

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 37 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Jueves 18 de Agosto de 2022 /

27085

LEYES PROVINCIALES

REGISTRADA BAJO EL N° 14087

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Créase, en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Santa Fe, una "Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento del Sistema General de Acueductos de la Provincia de Santa Fe".

ARTÍCULO 2.- La Comisión tendrá por objetivo el seguimiento y control de los trabajos y actividades realizados dentro del Sistema General de Acueductos, bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe, comprendiendo todos los acueductos en ejecución o proyectados y que tengan por objeto garantizar tal servicio de agua potable por dicho sistema a aquellas regiones o ciudades que no lo tengan.

ARTÍCULO 3.- La Comisión podrá disponer de su propio reglamento Interno y se expedirá mediante informes y dictámenes, los cuales serán emitidos por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 4.- La Comisión tendrá una integración bicameral, representada por nueve miembros: tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial, tres miembros de la Cámara de Diputados y tres de la Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 5.- La Comisión será presidida por uno de sus miembros, el cual será elegido por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros. Tendrá como función coordinar las reuniones a realizarse y mantener comunicación constante con todos los actores interesados en la temática, profesionales técnicos, representantes de los gobiernos locales y representantes de las Universidades del territorio provincial y/o cualquier otro organismo vinculado al tema.

ARTÍCULO 6.- La Comisión podrá solicitar informes sobre el estado de situación de los acueductos realizados, proyectados y/o a realizarse, como así también toda otra información que considere necesaria para cumplir con los objetivos planteados por este proyecto. Asimismo, podrá crear Instancias de participación ciudadana con el objeto de recabar información, escuchar a la ciudadanía y presentar los dictámenes e informes emitidos a la comunidad. Su accionar deberá respetar la participación, la inclusión y la debida transparencia y publicidad de sus actos.

ARTÍCULO 7.- La Comisión podrá requerir a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Información sobre acueductos existentes o a crearse: informes, datos y documentos de interés, estudios de viabilidad técnica y económica para la construcción de acueductos y los demás objetivos que se fijen en su cronograma de trabajo. Podrá también presentar un informe sobre las actuaciones realizadas con copias de las mismas a las Cámaras Legislativas y localidades involucradas en los proyectos.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 AGO. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
37120

REGISTRADA BAJO EL N° 14088

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto N° 0179 del 19 de febrero de 2018, por el cual se aceptó a los señores Esteban Mario De Lorenzi, D.N.I. N° 6.301.715, Clase 1946, y Susana Beatriz Rovito de De Lorenzi, D.N.I. N° 5.595.745, Clase 1947, la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinado a la construcción, en un plazo de tres (3) años, del edificio propio de un Jardín de Infantes Provincial a crearse en la localidad de El Trébol, con dependencia de la Delegación Regional de Educación - Región VIII, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, bajo el N° 148158 - Año 2008, confeccionado por el Agrimensor Rodolfo José Maurino, se describe de la siguiente manera: ubicado en la Zona Suburbana de la ciudad de El Trébol, Distrito El Trébol, Departamento San Martín, sobre calle Tucumán, e identificado como Lote N° 5, Polígono JKHGJ; midiendo al Norte, segmento K-H: 35,20 metros, formando en su vértice K un ángulo de 90° 00'; al Este: segmento H-G: 73,68 metros, formando en su vértice H un ángulo de 90° 00'; al Sur: segmento G-J: 35,20 metros, formando en su vértice G un ángulo de 89° 02' 30"; y al Oeste segmento J-K: 73,09 metros, formando en su vértice J un ángulo de 90° 57' 30"; lindando al Norte; con Lote N° 2; al Sur: con calle Tucumán (s/pav); al Este: con Lote N° 6 y al Oeste: con Lote N° 4; Superficie: 2582,97 m²; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-15-00173026/0008-2 e inscripto su dominio al T° 190 Impar, F° 635, N° 34219 - Departamento San Martín del Registro General.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 AGO. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
31121

REGISTRADA BAJO EL N° 14089

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio de la Biblioteca Popular N° 0925 "Estanislao Zeballos", ubicado en la calle Estanislao Zeballos N° 165, de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, partida inmobiliaria N° 06-07-00 026466/0000.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 AGO. 2022
De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
31122

REGISTRADA BAJO EL N° 14090

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto N° 580 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó de la Sra., Elsa Beatriz Rossia, DNI N° 6.030.877, por derecho propio y en representación de sus hijos Diego Estéban González Rossia, DNI N° 23.394.878, y Pedro Antonio González Rossia, DNI N° 27.887.243, la donación de dos fracciones de terreno identificadas como Manzana N° 30 y Manzana N° 11 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región y, con el cargo de que a dicho establecimiento se le asigne el nombre de "Dr. Pedro Lorenzo Rossia" y con la condición resolutoria de revertirse la misma en caso de variarse el destino mencionado para los dos lotes ofrecidos si no se respeta el cargo impuesto, las que según Plaño de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 221987 - Año 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sánchez, se describen de la siguiente manera: ubicadas en el pueblo de Montes de Oca, distrito Montes de Oca, departamento Belgrano, entre calles Corrientes, 3, M. Sola, España y Tucumán, a saber: Manzana N° 89 (ex Manzana N° 11) mide al Noreste, segmento AB, 113 metros, con un ángulo en su vértice B de 89°10'00"; al Sureste, segmento BC, 114 metros, con un ángulo en su vértice C de 90°50'00"; al Sudoeste, segmento CD, 113 metros, con un ángulo en su vértice D de 89°10'00"; y Noroeste, segmento DA, 114 metros, con un ángulo en su vértice A de 90°50'00"; linda: al Noreste con calle Tucumán; al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle Montes de Oca (cerrada); y al Noroeste con calle España; superficie: 1288064 m2, empadronamiento bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179622/0000-5. e inscripto al T° 174, F° 82, N° 304579 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad; Manzana N° 73 (ex Manzana N° 30) mide al Noreste, segmento EF, 113 metros, con un ángulo en su vértice F de 89°10'00"; al Sureste, segmento FG, 114 metros, con un ángulo en su vértice G de 90°50'00"; al Suroeste, segmento GH 113 metros, con un ángulo en su vértice H de 89°10'00"; y al Noroeste, segmento HE, 114 metros, con un ángulo en su vértice E de 90°50'00"; linda; al Noroeste con calle Montes de Oca (cerrada); al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle J. M. Sola; y al Noroeste con calle España; superficie: 12880.64 m2 empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000-9, e inscripto su dominio al T° 293, F° 252, N° 24869, antecedente T° 40, F° 157, N° 18123 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 AGO. 2022
De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
31123

LICITACIONES DEL DIA

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 875

Objeto: ADQUISICIÓN DE EMPALMES DE POLIPROPILENO MÚLTIPLE TOLERANCIA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 1/09/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 1/09/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 150.000,00 Presupuesto Oficial: \$ 2.385.250,00
Pliegos y consultas: Del 16/08/22 al 1/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar
Contacto: Echavarría, Facundo - Te: 3424504564 / Dominguez, M. Jimena Te: 342 450 4564 E-mail: maria.dominguez@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Pestaña, Miguel - Te: 341- 4348579
S/C 37119 Ag. 18 Ag. 19

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022
Circular N°: 1

Tipo de circular: ACLARATORIA CON CONSULTAS

Lugar y Fecha: ROSARIO, 12/08/2022

Expediente N°: 01806-0002918-1

Organismo Licitante: AIR

Procedimiento de selección (1): LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

OBJETO: "OBRA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DE CALLES EN SECTOR INDUSTRIAL DEL AIR"

Circular con consulta

CONSULTA N° 1:

Estamos estudiando la licitación y nos surgió una duda. La misma es con respecto al ítem "6.4 - Construcción de cabezales de alcantarilla con hormigón armado H-21".

En la planilla de cómputo figuran 0,11 m3 de hormigón pero observando el plano "INF-PL-01035-12-revA-Detalle Alcantarilla" la cantidad es mucho mayor.

¿Puede ser que haya un error en la planilla? Si es así, ¿en la planilla colocamos el cómputo calculado por nosotros?

RESPUESTA N° 1:

La Adjudicataria deberá realizar todos los cabezales de alcantarillas necesarios según lo indicado en los planos indicados. Se adjunta Anexo 2 revisonado.

CONSULTA N° 2:

Se solicita aclaración sobre el documento "09-Anexo-6-Matriz-Redeterminacion".

RESPUESTA N° 2:

Solo es válida la primera página. Se adjunta documento revisonado.

Se recuerda que LA VISITA DE OBRA ES OBLIGATORIA y se debe coordinar con al menos 72hs de anticipación al correo infraestructura@airosario.com.ar

INFORMES:

Organismo: AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO

Dirección: Av. Jorge Newbery, s/n, 2000 Rosario, Santa Fe, Argentina

Teléfono: 341 451 3220. Correo electrónico: infraestructura@airosario.com.ar

Aclaración: La presente circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.

S/C 37112 Ag. 18 Ag. 19

COMUNA DE PEDRO G. CELLO

PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 01/2022

Objeto: COMPRA de una MOTONIVELADORA NUEVA
Fecha de Apertura 31/08/2022 – Hora: 11hs
Lugar de Apertura: Comuna de Pedro Gómez Cello, Zona Urbana S/N, Pcia Santa Fe.
Recepción de ofertas: hasta el día 31/08/2022 hasta las 10:45 hs en Comuna de Pedro Gómez Cello, Zona Urbana S/N, Pcia Santa Fe.
Sellado Provincial: \$ 648,00
Monto Garantía de Oferta: \$ 202.500,00
Costo de Pliego: \$ 4.500,00 - Consultas/Informes: Tel: 03483-491020 - Correo electrónico: comunapgcello@hotmail.com
Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.
\$ 90 483418 Ag. 18 Ag. 19

LICITACIONES ANTERIORES**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE SANTA FE**LICITACIÓN PÚBLICA 26/22 –
CUIJ 21-20588101-5

OBJETO: "Nuevo edificio Judicial Tribunales provinciales de Casilda"
NUEVA FECHA DE APERTURA: 6 de Septiembre de 2022 - 11:30 Horas - Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Santa Fe – San Jerónimo 1551 – Santa Fe.
MONTO IMPUTADO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO C/32/100. (\$1.374.237.565,32.-)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100.- (\$140.000,00.-)
INFORMES: - Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) – 4670 (Oficina Técnica Arquitectura).-
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar
S/C 37101 Ag. 17 Ag. 19

LICITACIÓN PÚBLICA 34/22
CUIJ 21-17623420-9

OBJETO: "Adquisición Equipo Imageneológico de Arco en "C" y Mesa para Óbito apta RX Instituto Médico Legal Rosario".
NUEVA FECHA DE APERTURA: 2 de Septiembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 – Rosario.
MONTO IMPUTADO: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE.- (\$ 11.395.617.-).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- (\$ 4.558,00.-)
INFORMES: - Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) – 3 de Febrero 4101 – 472-4629/27 – Int. 4005 (Instituto Médico Legal).-
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar
S/C 37104 Ag. 17 Ag. 18

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**RECTIFICATORIA Y NUEVA
FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 115 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED Y COMUNICACIONES PARA EL ESCRUTINIO 2023 CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"
NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 30 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Ofi-

cina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Agosto de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 19.850, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglones N° 1 y 2	\$ 975 -
Renglón N° 3	\$ 2.700 -
Renglón N° 4	\$ 2.270 -
Renglones N° 5, 6, 7, 8 y 9	\$ 725 -
Renglón N° 10	\$ 650 -
Renglones N° 11	\$ 650 -
Renglón N° 12	\$ 11.880 -
Valor total del pliego:	\$ 19.850 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 118 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACION DE LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO PIÑERO DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"
FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 30 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.960.-
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 124 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA GRUPO MOTOGENERADOR Y LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"
FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.340.-
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 126/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA FE CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"
FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01

de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 1.630.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 141 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y EDUCATIVO "ACUARIO DEL RÍO PARANÁ" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 01 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.600.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37103 Ag. 17 Ag. 18

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001417

OBJETO: ADQUISICION DE HIDROELEVADORES MONTADOS SOBRE PICK-UP

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.026.202,03 (Pesos, dieciocho millones veintiséis mil doscientos dos con 03/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/09/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001418

OBJETO:PROVISION DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA RELEVAMIENTO Y ACTUALIZACION DE REDES DE BT Y MT Y CLIENTES EN SUCURSAL CENTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.668.571,00 (Pesos, ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y uno) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/09/2022 - HORA:11,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001419

OBJETO: ADQUISICION DE PC – PLAN ANUAL DE RECAMBIO 2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.723.158,42 (Pesos, veintidós millones setecientos veintitrés mil ciento cincuenta y ocho con 42/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 12/09/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001420

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE 13,2/0,400-0,231kV de 315 kVA y 630 kVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.130.968,76 (Pesos, cuarenta y siete millones ciento treinta mil novecientos sesenta y ocho con 76/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/09/2022 – HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA: Francisco Miguens 260 – 5° Piso –

Tel: (0342) 4505856–4505842- www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 37098 Ag. 17 Ag. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001421

OBJETO: INSTALACION DE CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE BT Y MT PARA REFORMAS Y USUARIOS PUNTUALES AREA DISTRIBUCION SANTA FE – ETAPA IX

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.408.499,64 (Pesos, quince millones

cuatrocientos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 64/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 06/09/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001422

OBJETO: REFACCION EDIFICIOS SECTOR DISTRIBUCION Y GUARDIA RECLAMOS – AGENCIA SAN JAVIER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.512.155,49 (Pesos, diecinueve millones quinientos doce mil ciento cincuenta y cinco con 49/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 06/09/2022 – HORA: 11,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001423

OBJETO: OBRA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PARA PLAN DE RELOCALIZACION DE VIVIENDAS – SAN JAVIER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.734.520,41 (Pesos, dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veinte con 41/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001424

OBJETO: CONSTRUCCION DE SETA Y REMODELACION DE RED DE BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE VILLA LAURA – DISTRITO ARROYO AGUIAR – DEPARTAMENTO LA CAPITAL LEY 13.414 - FER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.088.588,68 (Pesos, veintidós millones ochenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 68/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2022 – HORA: 11,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA: Francisco Miguens 260 – 5° Piso –

Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 37097 Ag. 17 Ag. 19

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1093

Objeto: DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN INSTALACIONES DE AGUAS - FIRMAT Y CASILDA

Forma, Fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 30/08/22 – 14:00 hs. en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1093-“Contratación del Servicio de Desmalezado y Mantenimiento de Espacios Verdes en las Instalaciones de ASSA–FIRMAT Y CASILDA”.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 30/08/22 -14.00hs, en la sede de Aguas Santafesinas S.A, Sala de Reuniones PA, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar

Garantía de Oferta: LOTE 1: \$55.000,00 - LOTE 2: \$65.000,00

Reunión Informativa: Por aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37099 Ag. 17 Ag. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1094

Objeto: REPARACIONES GENERALES Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DISTRITO SANTA FE

Plazo contractual: 90 (NOVENTA) días corridos, a partir de la Orden de Inicio de la obra.

Presupuesto oficial: \$ 16.426.917,13.- (Pesos Dieciseis Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Novecientos Diecisiete con 13/100 Centavos), IVA INCLUIDO.

Reunión informativa: Se desarrollará. mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

Garantía de oferta: Por una suma igual a \$ 164.269,17.- (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 17/100 Centavos) IVA INCLUIDO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 07/09/2022-11:00 hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 07/09/2022-11:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 37102 Ag. 17 Ag. 18

**AEROPUERTO INTERNACIONAL
ROSARIO ISLAS MALVINAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 13/2022

Objeto: Ejecución cubierta sobre techo complejo oficinas frente a sala de maquinas de AIR.

Fecha de Apertura: 08/09/2022 - 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000 (pesos nueve millones)

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/liditaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: No tiene valor.

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:

<https://meet.google.com/ykm-udqm-xwv>

Expediente N°: 01806-0002904-4

S/C 37079 Ago. 17 Ago. 18

**SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL
DE DEFENSA PENAL (SPPDP)**

LICITACION PÚBLICA N° 03/22

OBJETO DEL LLAMADO: " Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle Mitre N.º 2914 de la ciudad de Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) "

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día Jueves 01 de Septiembre del año 2.022 a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Administración – SPPDP - La Rioja 2657 – 3000 - Santa Fe - Tel: 0342-457-2454

e-mail: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar

S/C 37066 Ag. 16 Ag. 18

LICITACION PÚBLICA N° 04/22

OBJETO DEL LLAMADO: " Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle Mitre N.º 1927 de la ciudad de Vera sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) "

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día Viernes 02 de Septiembre del año 2.022 a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Administración – SPPDP - La Rioja 2657 – 3000 - Santa Fe - Tel: 0342-457-2454

e-mail: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar

S/C 37073 Ag. 16 Ag. 18

**EL CENTRO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO CONICET
SANTA FE**

LICITACION N° 01/22

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación por doce (12) meses con opción de renovación por doce (12) meses más, del servicio de limpieza en los edificios de calle Güemes 3450, en CCT CONICET Santa Fe sito en Colectora Ruta Nac. N° 168 Paraje "El Pozo", en Avellaneda 3657 y en INALI sito en Colectora Ruta Nac. N° 168 Paraje "El Pozo", Ciudad Universitaria de la UNL, todos de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de apertura: Viernes 2 de septiembre de 2022.

Se invita a los interesados a consultar y/o solicitar el pliego de bases y condiciones, al e-mail de la Oficina de Compras del Centro Científico Tecnológico CONICET-SANTA FE comprasantafe-conicet.gob.ar, única vía de comunicación.

SANTA FE, 9 de agosto de 2022.

\$ 90 482883 Ago. 17 Ago. 18

**AMPLIACION DE PARQUE
DE MAQUINARIAS**LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 31/2022

Adquisición de una pala cargadora frontal con retroexcavadora 0 KM. Lugar de Apertura: Municipalidad de Firmat, calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1096, Pcia. Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta el día 31/08/2022 hasta las 10:30hs en Municipalidad de Firmat, calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1.096, Pcia. Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 648,00.

Monto Garantía de Oferta: \$158.000,00

Costo de Pliego: \$6500,00 - Consultas/Informes: Tel/Fax: 03465-423328 - Correo electrónico: municipalidad@irmat.gov.ar

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 900 482817 Ago 17 Ago 19

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

La Municipalidad de Tostado llama a Licitación Pública N° 01/2022 para la compra de una Motoniveladora Articulada 140 hp.

Pliego: se podrá adquirir hasta el 30 de agosto de 2022, por un valor de \$9.000 (pesos nueve mil) en las oficinas municipales, Sarmiento 1145, Tostado Santa Fe.

Fecha y lugar para la presentación de ofertas: 31 de agosto de 2022 hasta las 10.45 hs. En las oficinas municipales, Sarmiento 1145, Tostado Santa Fe.

La apertura se efectuará el día 31 de agosto de 2022, a las 11:00 horas en las oficinas municipales, Sarmiento 1145, Tostado Santa Fe.

\$ 90 482870 Ag. 17 Ag. 18

MUNICIPALIDAD DE RAFAELALICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.677

OBJETO: Contratación del servicio de Guardia y Vigilancia para el Aeródromo Rafaela.

Presupuesto: \$12.186.720.

Sellado: \$ 5.428,75.

Pliego: \$ 6.093,40.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 05/09/2022. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 482880 Ago. 17 Ago. 18

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.611

OBJETO: Otorgar la concesión de uso del local comercial N° 3 del Complejo Cultural del Viejo Mercado.

Presupuesto: \$ 3.625.800.

Sellado: \$ 1.81290. Pliego: \$ 1.812,90.

Pliegos y presentación de ofertas:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 19/08/2022.

Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 482823 Ago. 17 Ago. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 06/22

OBJETO: Provisión de mano de obra para la ejecución de tomado de juntas y fisuras, bacheo y ejecución de carpetas asfálticas en frío en diferentes sectores de la ciudad de San Jorge.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 28 de agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).-

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, agosto de 2022.

\$ 450 482856 Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PUBLICA N° 07/22

OBJETO: Compra de automóvil 0km. o usado de 2020 en adelante, sedán o SUV, 4 puertas, motor diesel o nafta o híbrido.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 25 de Agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 11:00.-

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, agosto de 2022.
\$ 450 482858 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 04 de de Agosto 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

N° Expediente: 21.401 -C-2022

Objeto: Contratación del Servicio de Admisión, Transporte y Distribución Especializada de Correspondencia, sistema puerta a puerta, por un período de doce (12) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 252.598.694,20 (Doscientos Cincuenta y dos millones, quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con veinte centavos).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711-1° entrecorredor - Rosario).

Costo de Adquisición del Sellado: \$90.000.- (Pesos noventa mil.) Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 08 de Septiembre de 2022, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de Septiembre 2022, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

\$ 450 483034 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 22564-D-2021

Objeto: Adquisición de Uniformes de Invierno y Calzado de Seguridad para el personal de la Junta Municipal de Defensa Civil y la Central de Operaciones de Emergencias.

Presupuesto oficial: \$ 7.571.125 (Pesos Siete millones quinientos setenta y un mil ciento veinticinco).

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco mil)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso. Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno -Buenos Aires 711 1° Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/Septiembre/2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso.

\$ 450 483033 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 10/08/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°

Expediente N° 21203-C-2022

Objeto: Provisión de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida o media.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa y dos millones cien mil - \$ 92.100.000,00

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil - \$ 2.000

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 15/09/2022.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902-2° Piso - Oficina 215 -Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 483035 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PÚBLICA N° 006/2022

Objeto: Provisión de alimento balanceado para perros y gatos.

Fecha de apertura: 28 de septiembre 2022 — 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable).

Consulta de pliegos: hasta el 21 de septiembre de 2022.

Adquisición de pliegos: hasta el 23 de Septiembre de 2022, en la Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco - Pcia. de Santa Fe - Tel/fax: 03402-426103/242/269.

Presupuesto Oficial: \$ 4.006.000 (Pesos cuatro millones seis mil).

Valor de los pliegos: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

\$ 450 482944 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

Objeto: provisión de materiales para Bases de Hormigón Armado.

Fecha de apertura: Día 30 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Agosto de 2022.

\$ 450 482711 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 30/2022

LLámese a Licitación Pública N° 30/2022 - Segundo llamado, para la "Adquisición de un camión usado para montaje de equipo de compactación de residuos tipo prensa", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 2022 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Presupuesto oficial: \$ 5.300.000

\$ 270 482775 Ago. 17 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022

LLámese a Licitación Pública N° 38/2022, para la Adquisición de vehículo tipo pick-up usada doble cabina según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 de Agosto de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor de Pliegos: \$ 5.000.

Presupuesto oficial: \$ 5.000.000

\$ 270 482666 Ago. 12 Ago. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2022

LLámese a Licitación Pública N° 37/2022, para la Adquisición de ropa de trabajo para el personal de obradores, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás do-

cumentación.

Fecha de Apertura: 29 de Agosto de 2022 – 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
Venta de pliegos. Dirección de Compras y Suministros.
Valor de Pliego: \$ 5.000
Presupuesto oficial: \$ 5.000.000
\$ 270 482665 Ago. 12 Ago. 22

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto.

Adquisición de 2 camionetas 0 KM. Cabina Simple 1.4. para el área de servicios públicos de la municipalidad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 29/08/2022, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$ 10.000 (diez mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 29/08/2022, a las 09:30 hs.

Consultas e Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Tel/fax: (03401) 422181.

Día de apertura: 29/08/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI. Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas. Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos. Ministerio de Economía.

\$ 135 482896 Ago. 17 Ago. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Objeto: Adquisición de indumentaria laboral para el personal de la municipalidad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 26/08/2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 26/08/2022, a las 11:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: g.dministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 26/08/2022, a las 12:00 hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 482677 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 009 Expediente N° 009/2022

Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo— (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 128/2022) La adquisición de dos (2) Máquinas Chipeadoras nuevas, con las siguientes características técnicas:

- Tipo de arranque: Toma de Fuerza.

- Origen: industria Argentina.

- Diámetro de boca: Mayor o iguala 230 mm.

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle:

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega de los bienes a proveer y de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 29 de Agosto de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 482623 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 010 Expediente N° 010/2022

Objeto de la licitación:

Adquisición: La Municipalidad De Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 129/2022) la adquisición de materiales y elementos sanitarios para Ampliación Red de Agua Potable, con fondos municipales provenientes de la recaudación de la respectiva Contribución de Mejoras según el siguiente detalle:

• 15 Manguito de Reparación de 3/4

• 15 Empalme PEAD 25 X PEAD 25.

• 1.000 Llaves PEAD 25 x Tuerca Loca 1".

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material

requerido.

Fecha de apertura: 13 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Ocho mil (\$ 8.000).

\$ 450 482625 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 011 Expediente N° 011/2022

Objeto de la licitac. Pbca.:

Contratación: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 131/2022), Convocar a un segundo llamado a Licitación Pública para La prestación del servicio de recolección de ramas y La ejecución de Los trabajos de zanqueo y limpieza de desagües en Los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en La zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra Localidad, haciéndose cargo de todos Los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc. y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en Las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en La cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos.

- Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2.022.

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se contemplen específicamente el mecanismo de actualización a aplicarse y los índices a considerar para tales fines. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de transferencias bancarias por mes vencido, luego de la presentación de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 30 de Agosto de 2022. En sede comunal a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000).

\$ 450 482628 Ago. 10 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PUBLICA N° 046/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles destinados al Parque Automotor de la Secretaría de Gobierno y Cultura, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$7.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$14.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 483121 Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PÚBLICA N° 047/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles para los vehículos afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones doscientos treinta y cinco mil c/00/100 (\$24.235.000.-).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta c/00/100 (\$48.470.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 05 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 483122 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 045/22.

Objeto: Contratar la provisión de caños de hormigón simple de 40, 60, y 80cm de diámetro, con descarga incluida, destinados a desagües, rectificación de cunetas y paso de calles, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos c/00/100 (\$ 6.358.500).

Valor del Pliego: Pesos doce mil setecientos diecisiete c/00/100 (\$ 12.717).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - B. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 482584 Ago. 10 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

Objeto: Para la adquisición de un (1) Camión 0 Km ó usado modelo 2019-2020-2021 con caja volcadora incluida según Decreto N° 172 de fecha 2 de agosto de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 23/8/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINISTR.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 24/8/22 - Hora: 11:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 24/8/22 - Hora: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.485.099,42

\$ 45 482574 Ago. 05 Ago. 19

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 27 de Julio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía.

Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros.

Tipo de Contratación: Licitación Pública.

N° Expediente: 16.948-C-2022

Objeto: Arrendamiento de Equipos Fotocopiadores por el término de doce (12) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 37.440.000 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711 - 1° entrepiso - Rosario).

Costo de Adquisición del Sellado: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 30 de Agosto de 2022, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de Agosto de 2022, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

\$ 450 482311 Ago. 08 Ago. 22

LICITACIÓN PÚBLICA

1 Fecha de solicitud: 24/07/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 20226-A-2022

Objeto: Adquisición de Luminarias Led para Obra de Iluminación Arquitectónica del Monumento Nacional a la Bandera - Primera Etapa.

Presupuesto Oficial (IVA - Incluido): Total: \$ 32.500.000 (Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 30 de Agosto de 2.022.

Valor del Pliego: \$ 32.500 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 31 de Agosto de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 31 de Agosto de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 482318 Ago. 08 Ago. 22

LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de solicitud: 02 de Agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 16262/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la concesión del salón de ventas ubicado en el Centro Municipal de Distrito Oeste. Rosario.

Valor del sellado: \$ 2.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gob.ar. Plazo: hasta el día 01/09/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 02/09/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 02 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 481198 Ago. 05 Ago. 19

LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de Solicitud: 02 de Agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación:

N° de Expediente: 13484/2022 C

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para el Hosp. Roque Sáenz Peña dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 33.598.800.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 90.716,76.

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 24 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 481425 Ago. 05 Ago. 19

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Compra de 50 columnas de luz de 4 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 30/08/2022.

Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 482840 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 45 482838 Ago. 17 ago. 30

COMUNA DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Obra: Adquisición de materiales para pavimentación urbana.
 Fecha de Apertura: 29/08/2022 - 12:00 horas.
 Lugar de Apertura: Comuna de San Martín de las Escobas calle Urquiza 946, San Martín de las Escobas, Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 29/08/2022 a las 11:00 hs, en Comuna de San Martín de las Escobas calle Urquiza 946, San Martín de las Escobas, Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648 - Garantía de Oferta: Lote 1 pesos sesenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro (\$ 65.394,00), Lote 2 pesos setenta y dos mil catorce (\$ 72.014,00) y Lote 3 pesos once mil novecientos cincuenta (\$ 11.950,00) - Costo del Pliego: \$ 7.500 - Consultas/Informes: Tel. 03406-4982381242 - Correo electrónico: obrasyservicios@comunasm.gov.ar - Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 90	482893	Ago. 17 Ago. 18
-------	--------	-----------------

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022

Objeto: Adquisición de Alimentos Básicos y Nutritivos.
 Presupuesto oficial: \$ 4.000.000.
 Valor del pliego: \$ 3.000.
 Garantía de oferta: \$ 40.000.
 Apertura: 18/08/2022 - 09:00 hs.
 Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.
 Informes: Tel: 0341 - 3177261.

\$ 450	482519	Ago. 10 Ago. 24
--------	--------	-----------------

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Compra de materiales para la construcción de calles de pavimento de hormigón H25.

- 490. M3 de Hormigón Elaborado H25
- 800 Lts. Anti Sol.
- 320 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).
- 1200 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.
- 4 barra de hierro liso de 020mm, de 12 mts c/u.
- 12 barras de hierro construcción 08mm, de 12mts c/u.
- 4 barras de hierro construcción 06mm, de 12mts c/u.
- 4kg de alambre negro para atadura

Venta de Pliegos: Hasta el día 25 de Agosto de 2022, en las oficinas comunales. Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 25 de Agosto de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 25 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.qob.ar
 \$ 495 482331 Ago. 08 Ago. 22

COMUNA DE AMENARAR

LICITACION PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Compra de una rastra de tiro excéntrico de línea vial, nueva, de 2 mts. aproximadamente de ancho de trabajo.

Apertura de sobres: Fecha 01-09-2022.

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Despacho Comunal - Comuna de Amenábar - Quintana N° 515 -Amenábar- S. F.

Pliego de condiciones: Valor: \$ 1.500. Retirar en la Sede Comunal hasta el día 31-08-2022, de 07:30 hs. a 12:30 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 01-09-2022 a las 09:30 hs. LUGAR: Mesa de Entradas.

Comuna de Amenábar - Santa Fe

Tel. 03382-492380-381 - comunaamenabar@hotmail.com
 \$ 450 482509 Ago. 05 Ago. 19

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21.
 Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 - Venta desde el 21/07/2022 hasta el 05/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09.00 hs.

Apertura de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas técnicas: hasta el 05/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 900	481646	Jul. 27 Ago. 24
--------	--------	-----------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2022:

Objeto: Compra e instalación estación solar materia para espacios públicos.

Lote 1: Compra e instalación estación solar materia + USB + Iluminación con marquesina publicitaria iluminada 100% solar.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 20/07/2022 hasta el 04/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 04/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 900	481647	Jul. 27 Ago. 24
--------	--------	-----------------

LEY 11867 ANTERIOR

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la Sra. Cristina Inés Tornabene, DNI N° 13.544.217, CUIT N° 27-13544217-3, de profesión farmacéutica, argentina, divorciada, domiciliada en calle Tucumán 521 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se propone transferir la titularidad del fondo de comercio, del rubro Farmacia, que gira bajo el nombre de FARMACIA TORNABENE, sita en Catamarca 808 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. María Lucía de Miguel, DNI N° 32.481.716, CUIT N° 27-32481716-1, de profesión farmacéutica, argentina, soltera, domiciliada en calle Brown 2049 piso 6 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Maipú 523 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe correspondiente a la Escribanía Bruno Gianetti, Tit. Reg. 431 - Rosario.

\$ 225	482805	Ago. 17 Ago. 23
--------	--------	-----------------

A los efectos previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Zan María Julia, D.N.I. N° 30.710.952, con domicilio en calle Italia N° 570, piso 5 B de la ciudad de Rosario, anuncia y hace saber que cede y transfiere en forma onerosa el 50% del Fondo de Comercio del negocio de Farmacia que gira comercialmente bajo el nombre de FARMACIA ALEMANA con domicilio en calle Riobamba 1814 de la ciudad de Rosario a favor de la farmacéutica Srta. Lopergolo Verónica Cecilia, D.N.I. 30.517.186, con domicilio en calle San Juan 1455, piso 9 B de la ciudad de Rosario. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial sito en Riobamba 1814 de Rosario dentro del término legal.

\$ 250	483119	Ago. 17 Ago. 23
--------	--------	-----------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada COLABIANCHI AYDE NORMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45	482685	Ago. 12 Ago. 26
-------	--------	-----------------

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fa-

llecimiento del Jubilado Sr. MOLINA ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482684 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento PASCUAL JOSE RODOLFO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482681 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado COLLAZO FERNANDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482682 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ANGEL JULIA RAQUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482680 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CATALDI PEDRO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482170 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. DIAZ LUCAS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482172 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado COSENZA ORLANDO SANTOS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482173 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada VILLALOBOS MABEL ANGELICA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482174 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. BARRERA JORGE OSCAR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482175 Ago. 04 Ago. 18

AVISOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 000643

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
27 JUL 2022

VISTO:

El Expediente N° 01501-0113358-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona delegar en favor del titular de la Subsecretaría Legal y Técnica la firma de las Escrituras Traslativas de Dominio y/o de las Actas de Reconocimiento de Derechos Posesorios, confeccionadas por los Escribanos luego del cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley N° 24374 y sus modificatorias;

que por la citada Ley se estableció un régimen de regularización de la situación dominial en favor de quienes acrediten la posesión pública, pacífica y continua y su causa lícita de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente y reúnan a su vez las características previstas en la reglamentación, durante tres (3) años, con anterioridad al 1° de enero de 2009;

que por Decreto N° 1178/09 se designó a este Ministerio como autoridad de aplicación en el territorio provincial del régimen instituido por la Ley Nacional N° 24374 y su modificatoria N° 26493;

que con la firma de los Convenios de Colaboración entre este Ministerio y los Colegios de Escribanos de la Provincia de Santa Fe -Primera y Segunda Circunscripción- dichos escribanos son los encargados de la confección de las actas y escrituras correspondientes;

que la delegación que se propicia en esta instancia obedece a la necesidad de descomprimir el despacho de este Titular Jurisdiccional y brindar celeridad a estas tramitaciones las cuales se encuentran regladas en las citadas leyes;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención;

que por lo expuesto y lo estatuido en el Artículo 3° de la Ley N° 13920 y modificatoria y el Decreto N° 0304/19 y modificatorias;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en favor del titular de la Subsecretaría Legal y Técnica de este Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Luis Mazzolini (Clase 1973 – D.N.I. N° 22.961.343 – C.U.I.L. N° 20-22961343-0) la suscripción de las Escrituras Traslativas de Dominio y/o de las Actas de Reconocimiento de Derechos Posesorios, confeccionadas por los escribanos actuantes, luego del cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley N° 24374 y sus modificatorias, por las razones señaladas en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. Farm. Danilo Hugo Capitani. Ministro de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

S/C 37127 Ago. 18 Ago. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. LUCIA LARA PEDREIRA, DNI N° 44.307.582, domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "VILLEGAS PEDREIRA, T. s/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA EXCEPCIONAL DE DERECHOS"; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la siguiente Disposición N° 03/22 que a continuación se transcribe: San Lorenzo, 06 de Marzo de 2020.- Disposición N° 19/2020: VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: 1) La Resolución Definitiva de la situación del niño Tahlí Jonathan Villegas Pedreira, DNI 56.621.095, hijo de Lucía Lara Pedreira, DNI N° 44.307.582, domiciliada en calle Pozos N° 2430 de la ciudad de Rosario y José María Villegas, DNI N° 26.956.432, domiciliado en calle Simón de Iriondo N° 1742 de la localidad de Ricardo, de conformidad a los dispuesto en el artículo 51 de la Ley Provincial N° 12967 y su Respectivo Decreto Reglamentario; 2) SOLICITAR al Juzgado de Familia interviniente

disponga en relación al niño de marras se declaren sus CUIDADOS UNIPERSONALES a favor de su progenitor el Sr. José María Villegas, DNI N° 26.956.432; y/o figura legal que considere oportuna. Todo ello en virtud de las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento a la competencia limitada que posee este organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N° 26.061; Ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil y Comercial de la nación; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias; 3) SUGERIR la privación de responsabilidad parental de la Sra. Lucia Lara Pedreira, DNI N° 44.307.582, de acuerdo a los establecido en el artículo 700 y ss. del CCyCN; 4) DISPONER se notifique dicha medida a los representantes legales y/o a los guardadores de los niños; 5) DISPONER que se notifique asimismo la adopción de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos y SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 6) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE. -Fdo. Lic. TS Sandra Vergara, Directora Provincial de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del interior.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará a la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37126 Ag. 18 Ag. 22

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 425

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
16/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encauadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: GASFRA S.R.L CUIT N° 30-71486413-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: KATODO S.R.L CUIT N° 30-70786840-2 y LABORATORIOS DUNCAN S.A CUIT N° 30-52058125-8.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 37129 Ag. 18 Ag. 19

POLICIA DE SANTAFE

UNIDAD REGIONAL II

NOTIFICACION RESOLUCIÓN J.P.P.

Rosario, Departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los días del mes de _____ del año 2022, siendo las ____:____ hs., el funcionario Policial actuante, a los fines legales pertinentes hace constar que: comparece previa citación el Suboficial de Policía N.I. 663.051 FABIAN AMERICO MARTIN BRITOS, numerario de la Unidad Regional II, a quien dentro del marco de las actuaciones administrativas identificadas bajo el Nro. 412/14 S.A, se procede a notificar de la Resolución Nro. 560/21 emanada de la Sra. Jefa de Policía de la Provincia de Santa Fe, de la cual se transcriben sus partes fundamentales: VISTO:, CONSIDERANDO:....., EL JEFE DE POLICÍA, RESUELVE: Art. 1º) APLICAR al Suboficial de Policía N.I. 663.051 FABIAN AMERICO MARTIN BRITOS, numerario de la Unidad Regional II –Dpto. Rosario-, la sanción disciplinaria de QUINCE (15) días de Suspensión de Empleo, por infracción a la falta prevista en el Art. 41 inc. I), con implicancias del Art. 42, ambos de la L.P.P. N° 12.521/06, de conformidad a los Arts. 44 inciso b) –punto 2- y 46 dicha ley, en base a las consideraciones previas.- Art. 2º) DISPONER el pase a situación de revista de disponibilidad para el Suboficial de Policía N.I. 663.051 FABIAN AMERICO MARTIN BRITOS, conforme el Art. 90 inc. d) de la L.P.P. N° 12.521/06, con privación de arma y credencial policial, con los alcances del Art. 111 inc. c) de la precitada legislación, en lo que atañe a la percepción de haberes y Art. 53 de la misma ley, en cuanto a la privación temporal de deberes y derechos; medida que tendrá vigencia durante el cumplimiento de la suspensión de empleo impuesta en la presente causa y finalizada, HAGASE cesar la misma con la notificación del empleado, quien pasara oportunamente a revistar en servicio efectivo acorde a lo previsto en el Art. 87 inc. a) de la precitada norma.- Art. 3º) DAR DE BAJA del inventario de la repartición la pistola calibre 9mm., marca Hi Power, serie N° 440909, provista oportunamente al Suboficial de Policía N.I. 663.051 FABIAN AMERICO MARTIN BRITOS, ello sin perjuicio de su posterior alta en caso de ser recuperada; en orden a las consideraciones previas.- Art. 4º) DAR INTERVENCION a las autoridades de la Unidad Regional II –Dpto. Rosario- (División Administración y Finanzas) a los fines que se efectivicen sobre los haberes del Suboficial de Policía N.I. 663.051 FABIAN AMERICO MARTIN BRITOS, los descuentos correspondientes en concepto de resarcimiento del bien patrimonial sustraído, conforme los Art. 59 y 60 del R.S.A.; en base a las consideraciones que anteceden.- Art. 5º) Para notificación de la causante, anotaciones y comunicaciones de estilo PASE al Departamento Personal (D-1); luego, DESE intervención a las autoridades del Departamento Logística (D-4) conforme lo ordenado en el Art. 3ro. de dicho acto; diligenciado REMITASE a la Dirección General de Administración de acuerdo al Art. 4to.; cumplido ARCHIVESE por ante la entidad instructora.- Santa Fe, 04 de Junio de 2021, firmado EMILCE MARCELA CHIMENTI, Director General de Policía, Jefe de Policía Provincia, Provincia de Santa Fe.- Asimismo se lo pone en conocimiento de los términos de la Ley 12071/02 Artículo 1º que dice: " En las notificaciones de decretos y resoluciones dictados en los expedientes o actuaciones administrativas o en general, de cualquier decisión dictada por autoridad administrativa que niegue un derecho imponga obligaciones o no haga lugar a un recurso y el plazo para hacerlo, conforme la normativa vigente", como así también, del Art. 104 del R.S.A. que dice: "...con-

tra sanciones que se apliquen pueden interponerse los recursos de reconsideración y apelación en subsidio, dentro del plazo de tres días de la notificación de la resolución". Acto seguido el nombrado hace entrega de 01-una credencial a su nombre N.I.

- Se hace constar que se le hace entrega de fotocopia debidamente certificada de la mencionada Resolución. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando al pie de conformidad y para constancia.- CONSTE

S/C 37125 Ag. 18

**DIRECCION PROVINCIAL
DE PROMOCION DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION PAR BARRERA ORIANA GUADALUPE", Expediente del Registro del Sistema de Información de Expediente N° 01503-0006863-0; el Equipo Técnico Interdisciplinario del Santo Tome; se cita, llama y emplaza a Brenda Yamila LEDESMA, D.N.I. 31.439.601, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000064, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 29 de junio de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional conforme a las normativas establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a ORIANA GUADALUPE BARRERA D.N.I.N° 56.022.854, nacida el día 10 de diciembre de 2018; siendo sus progenitores en el ejercicio de la responsabilidad parental, la Sra. Ledesma Yamila Brenda, con DNI N.º 31.439.601 y el Sr. Barrera Julio Igancio, DNI N.º 32.598.732 ambos con domicilio en calle Almaraz 3500 de Barrio Las Vegas de la ciudad de Santo Tome, provincia de Sato Tome, ante las afectaciones a sus derechos sufrida en el núcleo familiar originario. ARTICULO N° 2: Atento el tiempo transcurrido y la necesidad de regularizar la situación legal de esta niña, se dispone Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 en su Art. 51 tercer párrafo y su Decreto Reglamentario N° 619/2010 y su modificatoria Ley Provincial N° 13.237 en sus arts. 51, 66 bis, ter y quater, Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar su situación legal declarando oportunamente, y previo trámites de ley, sugiriéndose al órgano jurisdiccional que intervenga en el control de legalidad del presente acto administrativo, otorgue la tutela de Oriana Barrera a la Srita. Ledesma Micaela Milagros, DNI N 42.704.149, con domicilio en calle J.J Paso 2080 de Barrio El Tanque de la ciudad de Santo Tome provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe ; y/o la figura jurídica que sea considerada más oportuna para proseguir con el proceso de restitución de derechos y desarrollo adecuado de la mencionada niña. ARTICULO N° 3: En el transcurso de la aplicación de esta Medida de Protección Excepcional, y con posterioridad, desde su Resolución Definitiva; se instrumentará el plan de acción propuesto por el Equipo Interdisciplinario interviniente, el mismo podrá modificarse en razón de la variación de sus circunstancias de hecho. Estas modificaciones serán comunicadas a los responsables del joven y al tribunal interviniente en el control de legalidad de la medida. ARTICULO N° 4: Efectuar desde Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia el procedimiento destinado a la Notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional y su Resolución Definitiva, como así, la solicitud del pertinente Control de Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 5: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustan-

ciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMEN-TACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RE-SOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37115 Ag. 17 Ag. 19

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 415

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
09/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FUNES SEGURIDAD S.A. CUIT N.º 33-71709166-9; RIZZI CIRO CUIT N.º 20-24492203-2.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COVIDIEN ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-71252366-9; DIHEMO S.A. CUIT N.º 30-71103940-2; POLYDEM S.A. CUIT N.º 30-68841492-6; PRA-XAIR ARGENTINA S.R.L. CUIT N.º CUIT N.º 30-57878067-6; RODRIGUEZ EDUARDO RAÚL CUIT N.º 20-07634672-1; TERRAGENE S.A. CUIT N.º 30-70958593-9.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuníquese y archívese.

S/C 37115 Ag. 17 Ag. 18

RESOLUCIÓN N° 0413

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
09/08/2022

**EMPRESA PROVINCIAL DE
LA ENERGIA DE SANTA FE**

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS
N°. 7030000633

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de una (01) firma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: **ORTIZ ANGELES SOL** CUIT N.º 27-35653800-0.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37117 Ag. 17 Ag. 18

RESOLUCIÓN N° 414

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
09/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de diez (10) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: **CANAVESIO DAIANA** CUIT N° 27-33123920-3; **CICCARELLI ULISES ANDRES** CUIT N° 23-26460536-9; **DINIPA MEDICAL S.R.L** CUIT N° 30-71619836-3; **EXEQUIEL MARCOS COITIÑO** CUIT N° 20-35816042-6; **JVS INGENIERIA S.A.S** CUIT N° 30-71654982-4; **MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS** y **AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE** CUIT N° 30-71731522-3; **SOKAN S.R.L** CUIT N° 30-71614033-0; **TARRAGONA FACUNDO HORACIO** CUIT N° 20-25497596-7; **TOTALLAB S.A** CUIT N° 30-71450919-1 y **ZAPATA FEDERICO ENRIQUE** CUIT N° 20-22592161-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: **CABRAL CARLOS MARTIN** CUIT N° 20-28524557-6; **FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A** CUIT N° 33-70736658-9; **PANIAGUA MARIA SOL** CUIT N° 27-31535754-9 y **SERTEC SERVICIOS TECNICOS S.R.L** CUIT N° 30-71619974-2.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: **DROGUERIA NEW DROG S.R.L** CUIT N° 30-70723663-5.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de once (11) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: **BAUZA INGENIERIA S.R.L** CUIT N° 30-70867558-6.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37118 Ag. 17 Ag. 18

Objeto: REPARACION DE MOTOR PICK-UP FORD RANGER 3.0 – DOMINIO KCO 697 – INTERNO N° 2592 – AGENCIA ESPERANZA SUC. CENTRO

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 02/09/2022. – HORA: 11:00
CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD MOVILIDADES CENTRO NORTE.

CALLE: TACUARI 6151 -CP 3000- SANTA FE - TEL: 4505458
ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso - SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 37105 Ag. 17 Ag. 19

**HOSPITAL SAN JOSÉ
CAÑADA DE GÓMEZ**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración y la Dirección del Hospital San José de Cañada de Gómez, comunican que por medio del Decisorio 189/22, se ha resuelto convocar para proceder a la elección del representante de las Organizaciones Institucionalizadas del Honorable Consejo de Administración del Hospital San José de la ciudad de Cañada de Gómez, de acuerdo a lo normado por la ley. 10.608, decreto 1427 y resolución ministerial 725/00. La mencionada Asamblea se celebrará el día 26/09/2022, a las 18,00 hs., en las instalaciones de este Hospital, que tendrá como objeto y único tema la elección de un Representante en el Consejo Asesor del Hospital Provincial "San José".

A los fines de su participación en la Asamblea, las Organizaciones Institucionalizadas deberán inscribirse en un registro que se habilitará en la Administración del Hospital hasta 29/08/2022, en el horario de 7 hs. a 12 hs.

\$ 150 483374 Ag. 17 Ag. 19

**MUNICIPALIDAD DE
VENADO TUERTO**

NOTIFICACIÓN

La Municipalidad de Venado Tuerto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.348, Resolución N° 542/21 y la Ordenanza N° 5550/22, intima por el plazo de quince (15) días a aquellas personas con algún derecho sobre material y/o vehículo retenidos en virtud del ejercicio del poder de la policía municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar en los Depósitos Municipales de la ciudad de Venado Tuerto, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, de Lunes a Viernes en calle Sarmiento N° 479 de la localidad de Venado Tuerto, debiendo presentar nota indicando sus datos personales, en el carácter que se presenta y adjuntar copia certificada de la totalidad de la documentación que acredite los derechos invocados. Bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 2 de la Ordenanza N° 5550/22 e ingresar al régimen de Pro.De.Co.

\$ 33 483025 Ago. 17 Ago. 19

NOTIFICACIÓN

La Municipalidad de Venado Tuerto hace saber que el Concejo Municipal ha sancionado las Ordenanzas N° 5543/2022, 5544/2022, 5545/2022 y 5546/2022, promulgadas por Decretos N° 245/22, 246/22, 247/22 y 248/22, respectivamente, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal el 02/08/22, en virtud de las cuales se ha declarado que ha operado la Prescripción Adquisitiva a su favor relativa a los inmuebles situados en Junín 1920, Junín 1930, Junín 1940 y Junín 1954, todos de la ciudad de Venado Tuerto, abandonados por sus dueños.

S/C 482942 Ago. 17 Ago. 19

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N°: 0445 suscripto en fecha 25/10/2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sr. Agustín, Rodríguez DNI N°: 30.560.820 ha sido extinguido por los mismos.

\$ 225 482948 Ago. 17 Ago. 23

COMUNA DE CHOVET**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2022**

Objeto: Obra de ejecución de mástil de caño estructural de la Plaza San Martín de 15 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 30/08/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos quince mil (\$ 15.000)

\$ 450 482841 Ago. 17 Ago. 30

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022

Objeto: Obra de trabajo de recauchutaje de dos (2) gomas de medida 23-1-30 para Tractor Massey Ferguson 1195.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos ocho mil (\$ 8.000)

\$ 450 482839 Ago. 17 Ago. 30

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES****AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N° 172 suscripto en fecha 05-10-2019 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. —Pilares y la Sra. Romina Ariana Molinas (DNI N° 28.566.062) ha sido extraviado por la misma. Rosario, 02 de agosto de 2022.

\$ 225 482644 Ago. 12 Ago. 19

**AGENCIA PROVINCIAL
DE SEGURIDAD VIAL****VALORES UNIDADES FIJAS
PARA EL MES DE AGOSTO 2022**

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$150.40 (CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 37046 Ag. 08 Ag. 22

CONVOCATORIAS DEL DIA**ESTABLECIMIENTOS
SAN IGNACIO S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1era. Y 2da. CONVOCATORIA)**

CUIT: 30-55945309-5. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 8° de septiembre de 2022, a las 15.30 horas, en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en Ruta 11 Km. 447, Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (Ley General de Sociedades), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término.; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4°) Consideración de la desafectación total de las cuentas "Ajuste a las Ganancias Reservadas" y "Reserva Legal", y la desafectación parcial de la cuenta "Ajustes al Capital" a los fines de absorber el saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados" 5°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración; 6°) Consideración de la gestión del síndico y su remuneración; 7°) Consideración del número de Directores y su elección; 8°) Consideración del número de Síndicos y su elección; y 9°) Consideración del Acuerdo de reducción de capital. Adquisición de acciones propias para su cancelación y reforma del artículo 4° del Estatuto social; 10°) Reforma a los artículos 8°, 9° y 12° del Estatuto Social y 11°) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, cualquier día hábil de 10 a 17 horas en la sede social, o por correo electrónico a la casilla: areca@sanignacio.com.ar, con una antelación no menor a tres días hábiles a la celebración de la reunión. Se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones o de su representante: nombre o denominación social, DNI o datos de inscripción registral, y domicilio. En caso de haber notificado la asistencia, los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/03/2018

LUCIO ALEJANDRO RECA

Presidente

\$ 425 482906 Ago. 18 Ago. 24

TRAC S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1a. Y 2a. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de TRACSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2022 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Circunvalacion 3900, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio
- 2) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea ordinaria fuera del plazo legal
- 3) Consideración de la Memoria y demás documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21
- 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/21
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/21
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/21, aún en exceso al límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550
- 7) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/12/2019
- 8) Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales.

Rosario, Agosto de 2022

\$ 250 483422 Ag. 18 Ag. 24

EL DIRECTORIO

CONVOCATORIAS ANTERIORES**VIEWMIND S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Viewmind S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2022 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano N° 758 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a las 10:00 Hs, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el Art. 234 de la Ley 19.550;
- 3) Suscripción de las actas de asamblea 4 y 5 celebradas durante el período de aislamiento, Libro de registros de accionistas y Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea;
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor correspondientes al Balance del Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 5) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio;
- 6) Consideración de los honorarios al Directorio;
- 7) Consideración de la elección de Directores titulares y suplentes;
- 8) Reforma del estatuto en su artículo décimo;
- 9) Consideración y aprobación de aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables y mutuos, con prima de emisión. Reforma del estatuto social (art. 40); y
- 10) Consideración de algún otro tema a proponer por los accionistas presentes; y
- 11) Autorizaciones.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación como mínimo -incluyendo un correo electrónico de contacto-, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia. 2) Se hace saber que la documentación contable sujeta a consideración en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en formato papel en la sede social y en formato digital vía correo electrónico.

\$ 318,75 482914 Ago. 17 Ago. 23

**ASOCIACION COOPERADORA
ESCUELA N° 481 BARTOLOME
MITRE RAFAELA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Escuela N° 481 Bartolomé Mitre Rafaela, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias, se celebrará el día 19 de Agosto de 2022 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede de Suipacha esquina 12 de Octubre de la localidad de Rafaela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración de la Memoria Anual y el Balance General por los ejercicios cerrados el 31/03/2021 y 31/03/2022
- b) Elegir a los miembros de la comisión directiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 24
- c) Fijar la prioridad y el monto de la cuota societaria
- d) Elegir un revisor de cuentas titular y un suplente que integran el Organismo de Fiscalización.

ANTONINI, FEDERICO NICOLAS

Presidente
\$ 70 482913 Ago. 17 Ago. 18

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
DE CARRERAS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Carreras convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.022, a las 16 hs, la

que se llevará a cabo en su local social sito en calle Avda. Gálvez 719 de la localidad de Carreras Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta junto con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria al 31 de Diciembre de 2.021, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo (Método Directo), Anexos, Notas, Informe del Auditor e Informe de la Sindicatura y destino de los resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.021.
- 3) Valor de la Cuota Social para el próximo ejercicio.
- 4) Designación de una persona para que realice los trámites necesarios ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.
- 5) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y Sindicatura.
\$ 210 482767 Ago. 17 Ago. 19

**COOPERATIVA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
PEYRANO LTDA.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de obras y Servicios Públicos de Peyrano Ltda., convoca a sus socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y c.c. del Estatuto Social, matrícula nacional N° 9171, Provincial N° 1488, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 02 de Septiembre de 2022, a las 20Hs., en la sede de su administración sito en calle Entre Ríos 978 de la localidad de Peyrano, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Balance General, estado demostrativo de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico y auditoría del 42° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y 43° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Designación de tres socios a fin que constituyan la comisión de poderes, credenciales escrutinio.
- 4) Renovación parcial del Consejo de Administración según se detalle: Seis (6) consejeros titulares: Cinco (5) por finalización de mandato en reemplazo de: Walter Bolondi, Ariel Toledo, Gerardo de Jesús Martín, Oscar I. Danna, José Manuel Salvatori y uno (1) por renuncia: Jorge Pisacco. Dos vocales suplentes en reemplazo de Mónica E. Ratto y Flama, Ibarra Pineda, esta última por renuncia. Un (1) Síndico Titular: en reemplazo del Señor Alfredo Beribé y un (1) Síndico Suplente: en reemplazo de la Sra. Paola Antuña, ambos por finalización de mandatos.
PEYRANO, 01 de Agosto de 2.022.

MAURICIO GARCEVICH
Presidente

JUAN M. RASIA

Secretario

NOTA: Art. 32 Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 480 482820 Ago. 17 Ago. 23

RIZZI HOGAR S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de la firma RIZZI HOGAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Septiembre de 2022, a las 09.30 hs. en primera convocatoria, y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, a celebrarse en su sede social de calle San Martín N° 2621 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado al 30 de abril de 2022.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de dividendos, honorarios a directores (de conformidad a los estatutos sociales y 2610 de la Ley 19.550).
Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 2380, 20 párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en

la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sede social de la Sociedad, sita en San Martín N° 2621 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el horario de 8.00 a 16.00 hs. hasta el día 05 de Septiembre de 2022.

\$ 300 483052 Ago 17 Ago. 23

CLUB SOCIAL COSMOPOLITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a Comisión Directiva del Club Social Cosmopolita convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2022 a las 20:30hs., en la sede social, sita en Batalla de Tucumán 2544 de la ciudad de San Justo, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios Asambleístas para que juntamente con el presidente y secretaria, firmen el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de La Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.
- 3) Renovación de Autoridades.
- 4) Ratificación de la cuota social fijada por la comisión directiva. San Justo, agosto de 2022.

MARCELO A. RIBOLDI
Presidente

NOTA: Conforme al art. 42 del estatuto social la asamblea quedara abierta con la asistencia de la mitad más uno de los socios, debiendo celebrarse en caso de falta de quórum con el número de socios presentes, habiendo transcurrido 1 hora más de la fijada en la citación.

\$ 165 482881 Ago. 17 Ago. 23

CENTRO COMUNITARIO BARRIO REYES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comisión Directiva del Centro Comunitario Barrio Reyes, informa que se llevará a cabo el próximo Viernes 12 de agosto de 2022 a las 17:30 hs. La Asamblea general Ordinaria en el SUM del mimo, cito en calle San Martín 1693, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Informar de lo actuado por comisión Directiva saliente;
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta;
- 3) Tratar aprobación de Memorias y Balances de los periodos 202012021 y 202112022;
- 4) Renovación total de Comisión Directiva para el periodo 202212024 SAN JUSTO, 5 de Agosto de 2022

AMERICO MIGUEL MUNTANER
Presidente

CLAUDIA GRACIELA MUNTANER
Secretaria

\$ 165 482804 Ago. 17 Ago. 23

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 17 de septiembre de 2022 a las 10.00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe integrando el Distrito 1, del número 151646 al 1315923; Distrito 2, del 1315927 al 1798088; Distrito 3, del 1798089 al 2188237; Distrito 4, del 2188264 al 2472699; Distrito 5, del 2472744 al 2683325; Distrito 6, del 2683373 al 2826130; Distrito 7, del 2826136 al 2963838; Distrito 8, del 2963845 al 3112082 y Distrito 9, del 3112098 al 3266667; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@triumfosseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social); el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo mencionado al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el

que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@triumfosseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 20

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

\$ 375 482945 Ago. 17 Ago. 19

LA FLORIDA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra y 2da. Convocatoria)

Por la presente se convoca a los señores accionistas de LA FLORIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Setiembre de 2022, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda convocatoria si en la primera convocatoria no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar, en la sede social de Bv. Rondeau 3803 de Rosario, con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
 - 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables y documentación establecida en el art.234, inc.12, Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2021;
 - 3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura;
 - 4) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura;
 - 5) Consideración de proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad.
 - 6) Nombramiento de Liquidadores a propuesta del Directorio.
- NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con la antelación de ley. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

ENRIQUE JORGE PATETTA
Presidente.

\$ 225 482815 Ago. 17 Ago. 23

ASOCIACIÓN DE COREÓGRAFOS, BAILARINES, INVESTIGADORES EN EL MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN CORPORAL INDEPENDIENTE (C.O.B.A.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Coreógrafos, Bailarines y Expresión Corporal Independiente (C.O.B.A.I.), atento a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día lunes 5 de Septiembre de 2022, a las 18 horas en calle Valparaíso 520, de esta ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria den conformidad y firmen el acta de asamblea.
- 2) Exposición de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
- 3) Consideración de las memorias y los balances de los ejercicios finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. ROSARIO, 1 de Agosto de 2022.

NOTA: Las asambleas se iniciarán a la hora citada por la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de Asociados en condiciones de votar. Pasada una hora de la prevista y no obteniéndose el quórum, la asamblea se realizará válidamente con el número de Asociados presentes, siendo obligatorias las resoluciones para todos los Asociados concurrentes o no, atento disposición estatutaria.

\$ 180 482768 Ago. 17 Ago. 19

**ASOCIACIÓN DE
COREÓGRAFOS, BAILARINES,
INVESTIGADORES EN EL
MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN
CORPORAL INDEPENDIENTE
(C.O.B.A.I.)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Coreógrafos, Bailarines y Expresión Corporal Independiente (C.O.B.A.I.), atento a lo que establece el artículo 20 inc. a) de los Estatutos Sociales, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo día lunes 05 de Septiembre del 2022, a las 17 horas en calle Valparaíso 520, de esta ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria den conformidad y firmen el acta de asamblea.

2) Reforma del Estatuto Social Artículos: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.

ROSARIO, 1 de Agosto de 2022.

NOTA: Las asambleas se iniciarán a la hora citada por la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de Asociados en condiciones de votar. Pasada una hora de la prevista y no obteniéndose el quórum, la asamblea se realizará válidamente con el número de Asociados presentes, siendo obligatorias las resoluciones para todos los Asociados concurrentes o no, atento disposición estatutaria.

\$ 180 482769 Ago. 17 Ago. 19

**CLUB ATLETICO
ROSARIO CENTRAL**

**ASAMBLEA GENERAL
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De conformidad con lo dispuesto por normas estatutarias Artículo 145°, 148°, 181°, 189°, 190° y concordantes del Estatuto de la Institución, la Comisión Directiva decide convocar a los asociados y asociadas a la Asamblea General de Asociados, la cual se llevará a cabo el día Miércoles 31 de Agosto de 2022, siendo el primer llamado a las 18:00 horas y el segundo llamado a las 19:00 hs, a desarrollarse en las Instalaciones de Subselección "Cruce Alberdi" sita en calle Catamarca 3538 de la Ciudad de Rosario. Todo ello a los fines de poner a consideración de la Asamblea la conformación de la Comisión Electoral contemplada en el artículo 1891 del Estatuto Asociacional.

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados para que tomen nota del Acto conjuntamente con las autoridades del Club.

2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Elección de los integrantes de la Comisión Electoral conforme lo normado por el artículo 189 del Estatuto.

RICARDO CARLONI
Presidente

GUILLERMO HANONO
Secretario General

Artículos del Estatuto aplicables: 145°, 148°, 181°, 1891, 190° y concordantes.

\$ 150 482903 Ago. 17 Ago. 19

**MUTUAL FEDERADA
25 DE JUNIO**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EJERCICIO 2021/2022

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, la Comisión Directiva de la Mutual Federada 25 de Junio Sociedad de Protección Recíproca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 15 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs. en forma mixta: presencial en su sede de Mariano Moreno 1222, de la Ciudad de Rosario, y de manera remota utilizando la plataforma de reuniones ZOOM y cuyo ID y contraseña será suministrada a cada asociado al momento de confirmar su participación al mail secretaria@federada.com, efectuándose la votación por los mismos digitales y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.

2) Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.

3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recur-

sos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 59 Ejercicio Anual cerrado al 30 de junio de 2022. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.

4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.

5) Aprobación de los valores de las cuotas sociales.

6) Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.

7) Aprobación hipoteca inmueble Mendoza 1950 Rosario / Nuevo Centro Médico Casilda: De conformidad con el Art. 4 del Estatuto Social Reformado de Mutual Federada 25 de Junio SPR se somete a Aprobación de la Asamblea la constitución de una hipoteca gravada sobre el inmueble ubicado en calle Mendoza 1950 de la ciudad de Rosario: Escritura N° 133 del 04 de noviembre de 2009 autorizada por el Escribano Roberto C. Galatte que obra al folio 465 del Registro de Contratos Públicos N 311. Datos del registro: fecha 01/09/2009, N° 389839. Título inscripto en Tomo 416 Folio 472. Dpto. Rosario.

8) Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo.

a) Grupo 224554 (Asociado 355620 Y 355621) Sandoval Flandes Mauro Rodolfo/Sandoval Oseias

b) Grupo 221618 (Asociado 351515) Coduri Ricardo José

c) Grupo 185547 (Asociado 309074 / 339638) Tellarini José María /Tellarini Simón

d) Grupo 234746 (Asociado 370306) Catania Gabriela Elena

9) Consideración del Art. 24 inc. c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales N. 2 20,321 y del Art. 29 inc. C

del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

10) Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de mandato de los señores: Juan Antonio Pivetta, Luciano Damián Malpassi y Juan Manuel Rossi. b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: Víctor Horacio Yunis, Ariel Dario Torti y Juan Carlos Masiero y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

JUAN A. PIVETTA
Presidente

LEONARDO R. GIACOMOZZI
Secretario

\$ 100 482910 Ago. 17 Ago. 18

**ASOCIACION CASA
FAMILIA SICILIANA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convóquense a los señores asociados activos y vitalicios de la Asociación Casa Familia Siciliana, convoca a los señores Asociados Activos y Vitalicios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2022 a las 19:00 horas, en nuestra Sede de calle San Nicolás 1940, Rosario, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario Ad-Doc, para dirigir la Asamblea.

2º) Designación de dos asociados para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

3º) Consideración de la Memoria y Balance General y sus Anexos correspondientes al Ejercicio Social N° 53 cerrado el 30 de junio de 2022 e informe del Síndico.

4º) Elección de miembros de Comisión Directiva por el período 2022/2025 por finalización de mandato actual.

5º) Elección de un Síndico Suplente cargo que se encuentra vacante.

6º) Proclamación de los miembros elegidos, si se realizó el acto electoral o proclamación de la única lista presentada.

NOTA: Conforme al Art.74 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y participar en el acto a la hora fijada en convocatoria. Después de transcurrida una hora esperada la Asamblea tendrá lugar con los asociados presentes, siendo válida sus resoluciones, cualquiera fuera el número de los mismos. Una vez abierto el Acto de la Asamblea se considerará con quórum. Al mismo tiempo, conforme al Art. 68, los socios que concurran a la Asamblea tendrán que estar al día con las cuotas societarias y de Tesorería.

Rosario, 09 de Agosto de 2022

NICOLÒ CATALANO
Presidente

VICTORIO DALONSE
Secretario

\$ 210 483123 Ago. 17 Ago. 19

**MUTUALIDAD DE OBRA
SOCIAL PARA EMPLEADOS
DE LA COMPANIA SWIFT
(M.O.S.E.C.S.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutualidad de Obra Social para empleados de la compañía Swift (M.O.S.E.C.S.) en cumplimiento de la ley 20.321 y de lo estipulado en su Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2022 a las 16:30 horas en su sede de Avenida Perón S/N de Villa Gdor. Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe a los efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Asignación de excedentes según establece el Estatuto, Informe del Auditor y Dictamen de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 54 finalizado el 31 de Marzo de 2022.

2) Aprobación de la gestión de los directivos.

3) Tratamiento y ratificación de las evoluciones ocurridas en los servicios y prestaciones, montos mínimos de ahorro mutual, cuota social y otros realizados según establece el Estatuto y ad referendum de la Asamblea.

4) Designación por la Asamblea de dos miembros entre los presentes para la firma conjunta del Acta de Asamblea correspondiente.

Villa Gobernador Gálvez, Agosto de 2022.

LISANDRO SPENGLER
Presidente

FABIO COLAIANNI

Secretario

\$ 135

483031

Ago. 17 Ago. 19

**AGRARIA PRODUCTORES
Y ASESORES S.A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Asamblea Ordinaria el 16/9/22 a las 8:00 hs.

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación del Balance General y estado de resultados del ejercicio del año 2021/2022, y de conformidad al art. 234 de ley 19.550 y el informe de auditoría anual del art. 283 L.S.

2) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2021/2022.

3) Designación de un nuevo Directorio conformado de tres directores titulares y tres directores suplentes de conformidad al art. 234 L.S. y determinación de su remuneración. Asimismo determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L.S.).

NOTA:

1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

2) La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 1716 8° A, a las 8:00 hs. En caso de no haber quórum queda citada para una hora después, a las 9:00 hs. Todo ello de acuerdo con el art.243 de la Ley de Sociedades.

3) El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas.

4) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art. 239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.

\$ 250

483009

Ago. 17 Ago. 23

**DE LOS ARROYOS
COOPERATIVA DE
EMPRESARIOS
MÚLTIPLES LIMITADA**

ASAMBLEAS ELECTORALES

Convócase a los señores asociados de De los Arroyos Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, a Asambleas Electorales de Distritos que se celebrarán el día sábado 8 de octubre del 2022 en el horario de 8.15 a 15.15 hs. en los domicilios que se detallan: Distrito Acebal: María Saa Pereyra 692, Acebal (SF); Distrito Alcorta: Avda. Moreno 199, Alcorta (SF); Distrito Bella Vista: Constitución 2098, Rosario (SF); Distrito Carreras: Garibaldi 555, Carreras (SF); Distrito El Socorro: Aristóbulo del Valle y Humberto Primo, El Socorro (BA); Distrito J. B. Molina: Sarmiento 271, J. B. Molina (SF); Distrito Máximo Paz: 25 de Mayo 727, Máximo Paz (SF); Distrito Pavón Arriba: Pergamino 868, Pavón Arriba (SF); Distrito Peyrano: Santa Fe 701, Peyrano (SF); Distrito San Nicolás: Urquiza 32, San Nicolás (BA); Distrito Santa Teresa: España 487, Santa Teresa

(SE). El Orden del Día a considerar es el siguiente: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva en cada Asamblea Electoral de Distrito. 2) Elección de cuatro delegados titulares y cuatro delegados suplentes en cada uno de los distritos Acebal, Alcorta, Bella Vista, Carreras, El Socorro, J. B. Molina, Máximo Paz, Pavón Arriba, Peyrano, San Nicolás y Santa Teresa, los que durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Santa Teresa, 9 de agosto del 2022.

DANIEL A. FINA
Presidente

RAÚL O. LOVOTTI

Secretario

\$ 155

482949

Ago. 17 Ago. 18

PASTAS ROSARIO S.R.L.

REUNION DE SOCIOS – NUEVA FECHA

En cumplimiento de lo dispuesto por el contrato social, se convoca a los señores socios nuevamente –en razón del atraso en la publicación de parte del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe para la reunión fijada oportunamente para el 01/08/2022 - a la Reunión de Socios que se realizará el día 05 de septiembre de 2022 a las 12 horas en la sede social de calle Uriburu 1273 de esta ciudad de Rosario en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 13hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de los socios para confeccionar y firmar el acta de Reunión de socios. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021. 4) Consideración de la situación prevista en el artículo 94, inciso 5) y artículo 96 de la ley 19550. 5) Consideración de la gestión de los gerentes de la sociedad.

\$ 250

482905

Ag. 17 Ago. 23

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 14 de setiembre de 2022, a las 9,00 horas, en el local de la sede social, Bvrd. Americano s/n° de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Individuales de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, Notas, Reseña Informativa, Estados Financieros Consolidados con Adricar S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico Nro. 64 finalizado el 31 de mayo de 2022.-

3) Consideración de la gestión cumplida por los señores integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022.-

4) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.-

5) Consideración del destino del resultado del ejercicio.-

6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022 por \$ 59.829.638.- en exceso de \$ 53.350.905.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. Anticipo Honorarios ejercicio a finalizar el 31 de mayo de 2023.-

7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8) Aprobación de los honorarios al Contador Certificante y Auditor durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022.

9) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros por el ejercicio iniciado el 1° de junio de 2022.

10) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.-

11) Elección de los miembros titulares y suplentes del órgano de fiscalización por el término de un año.-

NOTAS: 1) Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el art.238 de la Ley 19550, a la calle Corrientes 465, piso 13, oficina 42 Capital Federal o a Bv. Americano s/n° de la ciudad de Carcarañá, de lunes a viernes, en horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 8 de septiembre de 2022, inclusive.

JUAN JOSÉ SEMINO
Presidente

\$ 300

483160

Ago. 16 Ago. 22

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS
Y SANATORIOS DE SUR DE
SANTA FE —
ASOCIACIÓN CIVIL
ROSARIO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Sur de Santa Fe - Asociación Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 34, 36 y correlativos del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07/09/2022, a partir de las 13:00 hs, en nuestra sede social de calle Italia N° 1650 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente secretario firmen el acta de asamblea;
2. Consideración de las razones de convocatoria fuera de término legal;
3. Consideración de los Estados Contables, Memoria de Comisión Directiva informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/2021.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Asociación, copia de la documentación que será objeto de consideración en Asamblea.

\$ 250 482652 Ago. 12 Ago. 19

ASOCIACIÓN CIVIL MUSAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Musas de San Justo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Asociación sito en calle Urquiza 2380 de la ciudad de San Justo, para el día 31 de Agosto de 2022 a las 20:00 hs. a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar la presente acta.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 3° Consideración y aprobación del valor de la cuota societaria.

MARTINEZ JUAN MANUEL
Presidente

ALESSO AGUSTIN N.
Secretario

\$ 165 482726 Ago. 12 Ago. 19

**SERVICIOS
OF TALMOLOGICOS S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

El Directorio de Servicios Oftalmológicos S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 2022, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el local de calle Urquiza N° 2071, de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 01-03-2021. Aumento del capital social. Modificación el artículo 4 del estatuto social.
- 2.- Modificación del artículo 9 del estatuto social.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

\$ 225 482692 Ago. 12 Ago. 19

**COOPERATIVA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
PEYRANO LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de obras y Servicios Públicos de Peyrano Ltda., convoca a sus socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y c.c. del Estatuto Social, matrícula nacional N° 9171, provincial N° 1488, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día viernes 02 de Septiembre de 2022, a las 20Hs., en la sede de su administración sito en calle Entre Ríos 978 de la localidad de Peyrano, dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.-

2) Tratamiento de la Memoria y Balance General, estado demostrativo de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico y auditoría del 42° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y 43° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.-

3) Designación de tres socios a fin que constituyan la comisión de poderes, credenciales escrutinio.-

4) Renovación parcial del Consejo de Administración según se detalle:

Seis (6) consejeros titulares: Cinco (5) por finalización de mandato en reemplazo de: Walter Bolondi, Ariel Toledo, Gerardo de Jesús Martín, Oscar I. D'anna, José Manuel Salvatori y uno (1) por renuncia: Jorge Pisacco.-

Dos vocales suplentes en reemplazo de Mónica E. Ratto y Fiama, Ibarra Pineda, esta última por renuncia.-

Un (1) Síndico Titular: en reemplazo del Señor Alfredo Beribé y un (1) Síndico Suplente: en reemplazo de la Sra. Paola Antuña, ambos por finalización de mandatos.-

Peyrano, 01 de Agosto de 2.022.-

MAURICIO N. GARGEVCICH
PRESIDENTE

JUAN MANUEL RASIA

Secretario

NOTA: Art 32 Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

\$ 480 482820 Ag. 12 Ag. 29

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.**

MORLACHI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad MORLACHI S.A. por Acta de Asamblea de fecha 06 de mayo de 2022.

DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: RENATO HUGO MORLACHI, DNI N° 18.613.210 y DIRECTORA SUPLENTE: MARIELA VIVIANA MORLACHI, DNI N° 18.248.897

\$ 50 483113 Ago. 18

RONUTRIENTES LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así lo dispuestos en autos caratulados: AGRONUTRIENTES LITORAL S.R.L. Expte N° 2997/22, CUIJ 21-05528266-5, por ante el Registro Público de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 14 de julio de 2002, se constituye AGRONUTRIENTES LITORAL S.R.L., y se hace saber lo siguiente:

1) Socios: 1- el Sr. Blanco Federico Ciro, argentino, nacido el 25 de febrero de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, DNI N° 25750218 CUIT 20-25750218-0 con domicilio en calle Paraguay N° 610 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2- Bovio Graciela Ester nacida el 24 de julio de 1959, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 13 588 584, CUIT 27-13588584-9 estado civil soltera, de profesión docente, con domicilio en Pasaje Dolores Dabat 6775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3- Sra Micaela Sofía Corvalan, argentina, soltera, titular del D.N.I. 39663278, CUIT 27-39663278-6 fecha de nacimiento 06/06/96, profesión Perito Clasificador de Granos, con domicilio en calle Río Negro N° 6526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Denominación: AGRONUTRIENTES LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3) Fecha de Constitución: 14 de julio de 2022. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta de propia o de terceros, o asociada con terceros la cadena de comercialización de insumos agropecuarios pero no incluye maquinarias. 5) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y la sede en Ruta 18 Km 2,5 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años a partir de la inscripción. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Blanco Federico Ciro: 1.000 (mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); Bovio Graciela Ester: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) Micaela Sofía Corvalan: 1.000

(mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100 cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato. 8) Administración Y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Blanco Federico Ciro, argentino, nacido el 25 de febrero de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, DNI N° 25750218 CUIT 20 25750218 0 con domicilio en calle Paraguay N2 610, quien es designado Gerente por el plazo de un año desde la inscripción en el Registro Público el contrato social.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por mayoría absoluta de capital social. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil de la Nación N° 26.994 y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, estará a cargo de los Socios Gerentes indistintamente, quienes actuando individualmente obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación AGRONUTRIENTES LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que estampará en sello o de su puño y letra y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna. 11) Fecha cierre ejercicio económico: el 31 de octubre de cada año.

\$ 120 482971 Ago. 18

SANTA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA S.A.S. s/Constitución de Sociedad Expte. N° 1434 Año 2022, de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe a los 11 días del mes de Julio de 2022 se constituye SANTA S.A.S. integrada por los Socios cuyos datos se indican a continuación:

Diego María Vittori, DNI nro 18.442.094, CUIT nro 20184420946, Argentino, Fecha de Nacimiento 23/11/1967, Divorciado, Licenciado en Economía, Domicilio: San Martín 3339, Santa Fe, La Capital, Santa Fe y Francisco Nicolás Zvirgzdins, DNI nro 22.276.395, CUIT nro 23222763959, Argentino, Fecha de Nacimiento 03/06/1971, Divorciado, Empresario, Domicilio: Marcial Candiotti 2795 Piso 3 Depto C, Santa Fe, La Capital, Santa Fe

El Domicilio Social de la sociedad es Marcial Candiotti N° 2795 Piso 3 Depto C de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de mercaderías y productos en general. b) Intermediación como agentes de ventas, corredores, comisionistas y representación de firmas y marcas nacionales o extranjeras. c) Prestación de servicios de gestión y asesoramiento integral en comercio internacional. Los servicios serán brindados por profesionales y técnicos especializados cuando la materia lo requiera. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de 140000 pesos, representado por 140000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Acciones integradas en efectivo pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) y el saldo de pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000) dentro de los dos años. El Señor Diego María Vittori suscribe 70.000 pesos, representado por 70.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, y el Señor Francisco Nicolás Zvirgzdins suscribe 70.000 pesos, representado por 70.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio Diego María Vittori, administrador titular, DNI nro 18.442.094, CUIT nro 20184420946 y administrador suplente Francisco Nicolás Zvirgzdins, DNI nro 22.276.395, CUIT nro 23222763959.

Cierre del ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$ 120 482543 Ago. 18

U.C.I. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR – Sanatorio Garay - S.R.L., s/ modificación al contrato social, Expte. Nro. 1532, año 2022, CUIJ 21-05208812-4, se hace saber que mediante Cesión Onerosa celebrada en fecha 26/12/2018, del Sr. Daniel Herminio SABENA, DNI 10.941.329, con domicilio en calle Primero de Enero N° 25, Piso 8, Depto. 3 (Edificio Amarras I), de la ciudad de Santa Fe, transmitió a la "UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR – Sanatorio Garay - S.R.L.", la totalidad de las cuotas sociales que poseía en ella, para ser distribuidas entre los demás socios en forma proporcional al capital que cada uno pose en la sociedad. Que tal cesión fue aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 14/12/2018, por cual se ha procedido a la modificación del artículo QUINTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El Capital Social se establece en la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 366.660,00), dividido en treinta y seis mil seiscientos y seis (36.666) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10,-) cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad y de la siguiente forma: los socios: DALLO, Matías Luis, VICARIO, José H., ZAVALLA, José E., SERRAO, Jorge M., LICHERI, Alberto J., GONZALEZ, René H., ABUD, Atilio M., cada uno con la cantidad de 4.302 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10,-), lo que da un valor de pesos cuarenta y tres mil veinte (\$ 43.020,00) para cada uno y hace un total de pesos trescientos un mil ciento cuarenta (\$301.140,00); más BOCCHIARDO, Jorge y MAEHARA, Raúl, cada uno con la cantidad de 2.661 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10,-), lo que da un valor de pesos veintiséis mil seiscientos diez (\$ 26.610,00) y hace un total de pesos cincuenta y tres mil doscientos veinte (\$ 53.220,00); más BERLI, Mario A., la cantidad de 1.230 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10,-), lo que hace un total de pesos doce mil trescientos (\$ 12.300,00). Firmado, Dr. FREYRE, Eduardo Jorge – Secretario. Santa Fe, 16 de agosto de 2022.

\$ 90 483358 Ago. 18

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
FRANCO RISTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Comuna de Provincia c/ Otro (L. E. N° 6.253.154) s/ Apremio Municipal CUIJ N° 21-22700056-9" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el Martillero Público Franco A. Rista CUIT. N° (20 – 33500215 - 7), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Provincia el día 25 de Agosto de 2022 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 4.664,38, si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 3.498,28 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 280 Impar, Folio 562, N° 23229. El lote a subastar es el Lote 1 Plano 136267 Dpto. Las Colonias cuya descripción según plano es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Provincia Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe individualizado como lote N° 1 del plano N° 136267 año 2004, cuyas medidas superficies y linderos son los siguientes: 22,54 mts. en sus lados Norte y Sur 26,50 mts. en sus lados Este y Oeste lo que totaliza una superficie de 597,29 mts cuadrados, lindando: Al Norte con calle Buenos Aires, Al Sur con más terreno de la misma manzana, al Este con calle J. Calvo y al Oeste con más terreno de la misma manzana.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: al 06/05/2022, que reconoce el siguiente embargo N° 255937 de fecha 20/11/2020, por un monto de \$ 97.712,47 estos autos.- Observaciones: el inmueble se encuentra inscripto con deducción de lo vendido.- No se registran Hipotecas.- No se registra Inhibiciones.- INFORMAPI: que la partida N° 09 – 06 – 00 – 081186/8000 – 5 que posee un total de deuda de \$ 5.944,50 al 13/05/2022.- INFORMA COMUNA DE PROVINCIA: que al 17/11/2021 que posee una deuda de \$ 96.921,89 en concepto de Desmalezado Lote Baldío, Tasa General Inmueble.- CERTIFICADO CATASTRAL: de fecha 15/07/2022. Emitido sin avalúos rectificadas por mejoras.- INFORMASRA. JUEZ COMUNITARIA: al 18/11/2021 "(...)", "Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada observando que el inmueble en cuestión se encuentra cerrado en estado de abandono no pudiendo ingresar al mismo a lo cual preguntado a vecinos me manifiestan que se encuentra cerrado hace varios años (10 años aproximadamente).- Acto seguido procedo a constatar el exterior del mismo, observándose lo siguiente: Se trata de una vivienda que ocupa el costado Sur-Este del predio de mayores dimensiones construida en ladrillo sin revoque exterior. También se observa en su ingreso una reja construida de cuatro paneles cuadrados de chapa y mallita y una puerta del mismo material con candado con postes de madera. También se observa una pequeña galería de chapa que cubre todo el frente de la vivienda. Asimismo se observa en su frente (costado Este) una puerta de ingreso a la vivienda de chapa con vidrio y una ventana de madera de dos hojas con vidrios en regular estado. En su costado sur y parte trasera (costado oeste) se encuentra totalmente cubierta por enredaderas que impiden ver la existencia de alguna abertura. En su costado Norte posee una ventana de chapa de dos hojas. En su parte trasera se en-

cuentra una pequeña construcción separada del inmueble como si fuera utilizado de fondo o baño. El resto del predio en donde se ubica la vivienda descripta se encuentra cubierto de malezas y árboles. Los linderos son: al Este calle pública rípiada, al Sur con propiedad del Señor Héctor Marcelo Lescano, al Oeste con propiedad del Sr. Guillermo Rivera y a del lado Norte más predio del inmueble constatado y calle pública rípiada. Se encuentra a 150 metros aproximadamente de la plaza pública, a 450 metros de la parada del Transporte Público de Pasajeros de la Empresa TICS, a 650 metros escuela Primaria Manuel Beltrán N° 345, a unos 250 metros de la escuela secundaria EESOP1 8181, a 250 metros de centros comerciales y a 350 metros del centro cívico. Según informa la comuna local el inmueble se encuentra ubicado sobre calle Julio Calvo 320 entre calles Santa Fe y Buenos Aires", "(...)", "No siendo para más se da por finalizado el presente acto.-" Los títulos no fueron presentados, pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- **CONDICIONES DE VENTA:** Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la oferta y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleto de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la oferta y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de oferta a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.", "(...)", "Publiquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Oficiése al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Providencia a sus efectos.- Notifíquese. Firmado: Dra. GABRIELA MARIA TORASSA - Secretaria.- Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Esperanza, 12 de Agosto de 2.022.- Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa Secretaria.- E. L. "JUEZ": Vale.- S/C 483299 Ago. 17 Ago. 19

POR
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ OTRA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-00963521-9, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 5 de Septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma, a la misma hora y lugar; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 1.046,10, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 784,57 y de no existir nueveante postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (50%) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de una superficie mayor, ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, en la Manzana N° 10.060, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Juan Gallo Preciado en noviembre de 1992, e inscripto en la Dirección de Catastro Departamento Topográfico Santa Fe, el 4 de mayo de 1993, bajo el número ciento veintidós mil ciento cuarenta y cuatro, se ubica sobre calle Cafferata y se individualiza como LOTE NÚMERO CINCO. Y mide: al Este, catorce metros cincuenta centímetros; al Oeste, catorce metros doce centímetros y en sus lados Norte y Sur, veinte metros. Encerrando una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Este, que es su frente, con calle Cafferata; al Oeste, con Lote número veintidós; al Sur, con Lote número cuatro y al Norte, con Lote número seis, todos de la misma manzana y plano citado.- Descripción según plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 80.033, F° 3680, T° 609 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: En 1° grado a favor del actor. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 10/09/19 Aforo 260559, por \$ 26.221,77, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133833/0008-6, no registra deuda hasta la cuota 1 del año 2022, al 04-04-22. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda de \$ 22.815,41 al 04-04-22. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 01-04-22. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) Informa: Ubicación del Inmueble: Departamento: La Capital. Distrito: Santa Fe. Subdistrito: Sección 5. Calle y N°: G. Cafferata 10.000. Zona: Urbana. Identificación de la Parcela: Número de Partida I.I.: 10-11-06-133833/0008-6. Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 11 Sec. 05 Manz. 1889 Parcela/Subparcela 00009. Plano/año: 121144/1993. Manz. S/M: 10060. Lote: 5. Sup. S/M: 286,20m2.- Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el S.C.I.T. Constatación Ju-

dicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 29 días del mes de Marzo del año 2022...me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Cafferata 10.000 (lote 5 - 40 metros al norte de su intersección con calle Diez de Andino -vereda Oeste) de esta ciudad...En el lugar fui atendido por un masculino que se identificó como Gufanti, José Luis, Argentino, Separado, mecánico, DNI N° 18.637.795...Manifiesta que en el lugar vive junto a su hermano Víctor Hugo, que es discapacitado, quien no se encontraba presente debido a que concurre a un centro de día para su atención. Que vive y trabaja en el lugar, y que además realiza changas de todo tipo. Que ocupa ese inmueble desde hace 17 años aproximadamente. Que al principio ingresó con un contrato de comodato por tres meses que le firmaron la demandada y Fabián Kessler. Que vencido ese comodato, siguió ocupando el inmueble pagándole un alquiler a los mismos durante muchos años, sin que éstos le dieron recibo o firmaran un contrato, con la promesa de que se lo venderían...CONSTATE: se trata de un inmueble emplazado sobre la calle Cafferata, a la altura del 10.000, a 40 metros al Norte de calle Diez de Andino, sobre la vereda Oeste, la misma no posee numeración catastral visible. Todo el frente del inmueble tiene colocado una malla cima a manera de tejido y una cubierta hecha con media sombra de color verde, que impide la visión hacia el interior. Desde la calle se observa la construcción de un galpón. El mismo posee tres postes de quebracho a manera de columnas, tirantes metálicos y chapas de zinc en buen estado de conservación. Ingresando al inmueble por un portón, se accede a un taller mecánico que ocupa tanto en la parte de adelante como al costado de la vivienda. El lugar es muy precario, posee piso de cemento y se observa una gran cantidad de objetos acumulados y dispersos. El frente de la casa es de material, se encuentra revocado y posee una puerta de madera, una ventana de chapa color amarilla y una ventana de reja. Dejo constancia que no pude ingresar a la casa, debido a que el Sr. Gufanti encerró a varios perros que había en el lugar, para permitirme el ingreso a la parte del taller. Según el ocupante de la casa, la misma posee una cocina, un comedor, un baño y una habitación y que el interior se encuentra en regular estado de conservación. Pasando por el costado de la casa se llega al fondo, que presenta características similares al frente. El estado de conservación del inmueble y de la casa, en general, es precario y malo. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de tierra y cuenta con los servicios de agua y energía eléctrica. Está situado aproximadamente a dos cuadras de la Ruta Nacional 11, sobre la que existen diversos comercios y pasan líneas de colectivos. **CONDICIONES:** El mencionado inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos- y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por caído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Publiquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales y de la web del Colegio de Martilleros. Infórmese a los eventuales compradores que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821. Ciudad. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2022.

\$ 900 483314 Ago. 17 Ago. 19

POR
MCP MIGUEL VICTORINO PARGA -Mat- N° 834

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaria de la Dra. Verónica G. Toloza, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, en los autos caratulados: "BATTISTELLA, Fabian Dario s/CONCURSO PREVENTIVO-(HOY QUIEBRA) CUIJ 21-02007817-8", se ha dispuesto que el MCP MIGUEL VICTORINO PARGA-MAT. 834-CUIT20-21058764-1, proceda a vender en pública subasta el día 6 de setiembre del 2022, a las 16 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426, ciudad, los siguientes BIENES MUEBLES, los que saldrán a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retrasada en un 25% y si tampoco hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor.- PRIMERO: UN CARRETON PONY DOMINIO KGH630- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 6 (fs. 464/465vto) Informa que el mismo es de procedencia Nacional- Nro de Certificado 223-000170/003611/2007-Fecha Insc. Inicial 28/07/2011- Cod. Aut. 223-CR-77- Fabrica 2243 PONY -Marca CR-PONY-Modelo 77-ACG 4.5 -TIPO ACOPLADO Nro Chasis 8A9G04502BAPN4004 -Modelo Año 2011- Fecha adquisición 20/07/2011- Carrocería C.Abierta.- Uso Privado.Trans. Carga InterJun. Cantidad de Placas: Original Nro de Título9 024616854- Porcentaje de Titular 100%- Cedula - Clausula 037279425-Fecha de Emisión 28/07/2011- Fecha de vencimiento 28/07/2012.- INHIBIDOS: NO POSEE3- PRENDA: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE- DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE-MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEEDATOS COMPLEMENTARIOS: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA Y POSSESION 2018: NO POSEE- RADICACION ANTERIOR: NO POSEE- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE.- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nac. Por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.- El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión.- 10/03/2022.- API (fs. 446/ 467) Informa que adeuda la suma de \$ 30.914,37 al 25/04/2022.- (fs.468) Municipalidad de Santa Fe -El DOMINIO KGH630 no posee infracciones (fs. 469) Municipalidad de Recreo Informa que no se encuentra radicado en esta comuna por Patente de Vehículos, y que no registra deuda a la fecha 16/03/2022, en Juzgado de Faltes.- policía de la Provincia Planta Verificadora U.R.I. (fs. 456) informa el Oficial de Policía Oliva Miguel que...procedí a verificar un ACOPLADO ,marca CR-PONY, modelo ACG4, de color NEGRO, dominio KGH 630, tipo ACOPLADO- CHASIS NÚMERO 8°90G04502BAPN, verificados sus guarismos identificatorios son originales de la terminal de fabricación, que consultado el sistema informático CONDORIV y sistema interconectada DNRPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto a pedido de secuestro activo a la fecha CONSTATAción: (fs.460/61) fecha 28/04/2022 surge ...Un carretón DOMINIO KGH630, PONY, al cual le faltan todas sus cubiertas y llantas, y tampoco está en

funcionamiento.-Todos los vehículos constatados en estado de desuso y sin funcionamiento (fdo. Dra. Ana María Mazzia.-Jueza Juzgado Comunal de las Pequeñas Causas Monte Vera.- SEGUNDO: UN CARRETON MONTENEGRO DOMINIO OVV571, Informa Registro Nacional del Automotor Nº 6, (fs. 473) Procedencia Nacional- Inscrp. Inicial 21/05/2015- NUEVO MONTENEGRO S.R.L.- MONTENEGRO- ACOPLADO CARRETON 3 EJES- ACOPLADO Nº de Motor- Nº de chasis 8A9ACA3DLFANM1077-Modelo 2015- Fecha adquisición. 08/05/2015-Placas Duplicado - Título 002232764 - Titular 1005 el fallido- Bien Propio. Adquisición a título Oneroso. Fecha 12/07/2018- Titular de Radicación: Si- CEDULA- Nro AK032593- Fecha emisión 24/01/2019- Fecha vencimiento: 24/01/2020- INHIBIDOS: NO POSEE- PRENDA: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE- DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE- MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS: DE DOMINIO: NO POSEE- 11/07/2018- Deberá cumplimentar con el grabado de autopartes de conformidad a la ley jurisdiccional- Ciudad Autónoma de Buenos Aires- ley nº 3708- DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE- RADICACION ANTERIOR- Provincia C. Autónoma de Bs.As. Partido Localidad C. Autónoma de Bs. AS. Calle- Av. Pte. Roque Sáenz Peña 660- Piso 3- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nº 658/58-El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.- 10/04/22.- Municipalidad de Santa Fe, 474 vto a 479) Patente No existente- ... informa que en la Base de datos del S.P.I, éste Dpto. informa que el Dominio OVV571, no constan antecedentes de titularidad- 2/05/2022.- El Dominio OVV571- No posee infracciones.- Municipalidad de Recreo, (fs.480) informa que en Impuesto sobre patente de vehículos, el dominio figura como " dominio inexistente", Juzgado de Faltas: No registra deudas a la fecha 16/03/2022.- Policía de la Provincia- Planta Verificadora U.R.I. (fs.458)...quien suscribe Oficial de Policía Oliva Miguel, perito Verificador, informa que se trata de un Carretón Marca Montenegro, modelo acoplado tres ejes, de color amarillo, dominio colocado OVV571-CHASIS NRO. 8A9ACA3DLFANM1077, verificados los guarismos identificatorios son todos originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema informático CONDOR IV y sistema interconectada DNRPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto al pedido de secuestro activo a la fecha.- 24/05/2022-De la Constatación: (fs.460/61) realizada en fecha 28/04/2022.- ...surge Un carretón Montenegro DOMINIO OVV571- al que le faltan los siguientes componentes. CUBIERTAS, LLANTAS "PLATO DE TIRO" es decir el enganche al camión con cubiertas, lo que implica que no está en funcionamiento.- (fdo) Dra. Ana María Mazzia.- Jueza Juzg. De las Pequeñas Causas de Monte Vera.- TERCERO: UNA MINI CARGADORA DOMINIO CVD326 (fs.484).- Informa el Registro de Créditos Prenadores Nº 1 Marca Hyundai- Cargadora- Modelo 325- HSL850 7ª- Marca Motor KUBOTA- Nro Motor 8EN5483- Marca Chasis: Hyundai- Nro de Chasis: HHKHS702EE0001900- Fabricación Año 2015- Modelo Año 2015- Fecha Adquisición 1906/2015.- Fabricación. Corea Republicana- Procedencia: Corea Republicana- Cantidad de Placas Original- Número de Título 006473834- Régimen de Import. 20-Reg. Imp. Bienes Nuevos Cap. 84 A 90 CAA- Titular 100% del fallido- Bien Propio- Adquisición Título Oneroso- Estipulación Terceros No.- Titular de Radicación Si- CEDULA- Nro. 000231070- Fecha de Emisión 30/06/2015- Fecha Vencimiento 30/06/2017- INHIBIDOS: NO POSEE- PRENDADO: Nuevo Banco Santa Fe A.A. CUIJ 30-69243266-1-Solicitud Tipo 03- 08300223- Prenda Grado 1- Tucumán 2545- Pisco 2 Sta Fe- Fecha de Contrato Original 29/09/2015- Cuotas 48- Fecha de inscripción 30/06/2015- Fecha reinscripción 26/06/2020- Ajuste- No- Monto \$ 200000-DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE- MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO: NO POSEE- DATOS COMPLEMENTARIOS: RADICACION ANTERIOR: NO POSEE- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley nro. 6582158 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.- 06/04/2022.- Municipalidad de Recreo (fs. 486) informa que el DOMINIO CDV36 Mini cargadora, por impuestos sobre patente de vehículos, el dominio figura como "dominio inexistente", Juzgado de Faltas, No registra deudas a la fecha 16/03/2022.- Municipalidad de Santa Fe, (fs.488) informa que el Dominio CVD36 informa "dominio inexistente" (fs. 490) en la Base de datos del S.P.I informa que el dominio CVD36 no constan antecedentes de titularidad.- 2/05/2022.- (fs. 491) El dominio de referencia No posee infracciones.-Policía de la Provincia Planta Verificadora U.R.I.(fs.454), informa el Oficial de Policía Oliva, Miguel, perito Verificador, que verifico un MINI CARGADOR marca Hyundai, modelo HSL850-7A, de color amarillo, dominio CVD36- Tipo Cargadora Chasis nro. HHKHS702EE0001900, número de Motor : 8EN5483, „Se deja mención que no se puede verificar número de motor inaccesibles por las condiciones de la máquina, verificados sus guarismos identificatorios son originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema informático CONDOR IV y sistema interconectada DNPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto a pedido de secuestro activo a la fecha.- 24/05/2022.- - De la constatación: (fs.461) 28/04/2022 surge..., una minicargadora DOMINIO CVD36, cuya patente no está expuesta, y le falta la bomba hidráulica, y tampoco está en funcionamiento.- (fdo) Dra. Ana María Mazzia (jueza de la localidad de Monte Vera.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere.- Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente del remate.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta nro. 3.- Autorizase la revisión de los bienes en su lugar de depósito en calle Presidente Roca Zona Rural Recreo, propiedad del Sr. Eduardo Miguel, de 9 hs a 13hs, dos días antes de la fecha de subasta (2 y 5 de setiembre).- Mayores informes por Secretaría y/o al martillero Tel. 0342- 5030892- (fdo Dra. VERONICA G. TOLOZA.- SECRETARIA.- Santa Fe, 05 de agosto de 2022.- S/C 482803 Ag. 16 Ag. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
JORGE ALFREDO DONNET

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" - Expte. CUIJ 21-22867033-9, que el martillero JORGE ALFREDO DONNET, CUIT Nº 20-10920835-4, Matrícula Nº 1009, venda en pública subasta el 21 de Sep-

tiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial de cada uno de los inmuebles embargados en autos, la que se llevará a cabo por ante este JUZGADO, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y la mejor postor. Descripción registral según ficha registral, continúa -... CON DEDUCCION DE LA VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO. Un área de terreno . . . ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, . . . constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: . . . , ciento ocho, . . . - DESCRIPCIÓN SEGUN PLANO Nº 12893 - : Se trata de cinco inmuebles ubicados en la manzana N° 108 del referido plano de mensura, designados como, Lote N° 5: mide 18 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Setecientos Veinte (720) m2.- y linda: al Este calle Riobamba, al Sur con el Lote N° 6, al Oeste con parte del Lote N° 8, y al Norte con el Lote N° 4, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 6: mide 18 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costado Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Setecientos Veinte (720) m2.- y linda: el Este calle Riobamba, al Sur con el Lote N° 7, al Oeste con parte del Lote N° 8, y al Sur con el Lote N° 5, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 7: que formando la esquina Sur-Este de su manzana, mide 19 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Setecientos Sesenta (760) m2.- y linda: al Este Calle Riobamba, al Sur calle Alberdi, al Oeste parte del Lote N° 8, y al Norte con el Lote N° 6, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 8: mide 15m. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 55 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una Superficie Total de Ochocientos Veinticinco (825) m2.- y linda: al Sur con calle Alberdi, al Oeste con parte de los Lotes Nos 9 y 10 y parte de un Lote sin número, al Norte con parte del Lote N° 4, al Este con partes de los Lotes Nos. 5,6 y 7 todos del mismo plano y manzana; Lote N°9: que formando la esquina Sur-Oeste de su manzana mide; 20 m. en su frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 55 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Un Mil Cien (1100) m2.- y linda: al Oeste calle Almirante Brown, al Norte Lote N° 10, al Este con parte Lote N° 8, y al Sur con calle Alberdi, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354 B., Nº 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyos informes F. 401 I, Aforo Nº 1-1-0108877, fecha 18/04/2022, informa que los titulares no registran inhabiliciones. F. 103, Lote Nº 5, Manzana Nº 108, Superficie 720 M2. Aforo Nº 1-1-0117073, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo Nº 387115 monto \$ 199.786,74.-. Expte. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 Civ. Com. y Lab. San Cristóbal; fecha 01/11/19, Aforo Nº 320481, monto \$ 41.153,37.- Expte. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL y Otros s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 Civ. Com. y Lab. San Cristóbal; fecha 01/11/19, Aforo Nº 320483, monto \$ 34.171,24.- Expte. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL y Otros s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 Civ. Com. y Lab. San Cristóbal; fecha 01/11/19, Aforo Nº 320483, monto \$ 34.171,24.- Expte. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y OTROS s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. de 1ra. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 10/12/21 Aforo Nº 387115 monto 199.74.- Expte. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10 CIV. COM. Y LAB. SAN CRISTOBAL; fecha 24/07/20 Aforo Nº 136387 monto \$ 162.473,65.- Expte. CUIJ 21-22867033-9, JUZG. 1RA. INST. CIRC. NRO. 10 CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F. 103, Lote Nº 7, Manzana Nº 108, Superficie 760 m2, Aforo Nº 1-1-0117074, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo 387115 monto \$ 199.786,74.- CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG.1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo 320481 monto \$ 41.153,37.- EXPTE. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FLATAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 24/07/20 Aforo Nº 136387 monto \$ 162.473,65.- EXPTE. CUIJ 21-22867033-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. CIRC. NRO. 10 CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F. 103, Lote Nº 9, Manzana Nº 108, Superficie 825 m2, Aforo Nº 1-1-0117075, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/11/21 Aforo Nº 387115 monto 199.786,74.- EXPTE. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo Nº 320481 monto \$ 41.153,37.- EXPTE. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FLATAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo Nº 320483 monto \$ 34.171,24.- EXPTE. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 24/07/20 Aforo Nº 136387 monto \$ 162.473,65.- EXPTE. CUIJ 21-22867033-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F. 103, Lote Nº 9, Manzana Nº 108, Superficie 1100 m2, Aforo Nº 1-1-0117076, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo Nº 387115 monto \$ 199.786,74.- EXPTE. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo Nº 320481 monto \$ 41.153,37.- EXPTE. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y OTROS s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo Nº 320483 monto \$ 34.171,24.- EXPTE. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/

APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas - A.P.I., por Impuesto Inmobiliario Partida N° 07-08-00-037309/0008-9: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022(1,2), Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0009-8: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0010-4: años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.964,13.-; Partida N° 07-08-00-037309/0011-3: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.973,24.-; Partida N° 07-08-00-037309/0012-2: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.973,24.- Calculada al 31/08/2022. MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL (ACTORA) - La Secretaria de Economía y Finanzas, informa que el inmueble inscripto en el Catastro Municipal con el Padrón N° 976, se adjunta los registros existentes en TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS, liquidación de deuda a la fecha, según se detalla: Clave Municipal N° 976, Manzana N° 108, Periodos en deuda fuera de juicio 06/2020 a 03/2022 \$ 49.794,05.- No registra en esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. División Catastro informa que según el SCIT: Manzana N° 108, Lote N° 5, Según PII 07-08-00-037309/0012, Padrón Municipal N° 976. La secretaria de Obras y Servicios Públicos informa, liquidación por servicios prestados, correspondiente al Padrón Municipal N° 976, deuda \$ 226.609,92.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Tierras y Contribuciones, Se encuentra situado FUERA de la Zona Contributiva que fija la Ley N° 8896 T.O. De Constatación judicial surge -: Me encuentro en calle ALBERDI al N° 1600 entre calles RIOBAMBA al 600 y ALTE. BROWN al N° 600 de esta ciudad, Manzana N° 108 y conforme al plano adjunto, determino los 5 lotes de terrenos que debo constatar.- Se trata de terrenos baldíos ubicados en calle ALBERDI al N° 1600 entre calles RIOBAMBA y ALTE. BROWN, vereda Norte y Oeste dado que es esquina, los terrenos tienen su frente al Este sobre calle Riobamba y al Sur sobre calle Alberdi.- Estos terrenos no cuentan con construcciones a la vista, no tienen cercos en todo su perímetro, no tienen mejoras, no tienen perforaciones para sacar agua, no tienen pilar de Energía Eléctrica ni otros servicios (Agua y Gas), tienen sus pasturas bajas, calles ALBERDI, RIOBAMBA y ALTE. BROWN son de ripio en ese sector, los terrenos no tiene vereda pública de cemento, con cuneta y sin alcantarillas y no se encuentran debidamente identificados con carteles con nombre de calles y sus números catastrales. Estos terrenos son alcanzados por servicios municipales (recolección de residuos y malezas, alumbrado público, mantenimiento de la calle ripiada y de cuneta). Estos terrenos se encuentran a 4 cuadras de la calle asfaltada más cercana (calle San Lorenzo). Estos terrenos se encuentran libres de ocupantes.- Los inmuebles descriptos inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 127,89.- LOTE N° 5; \$ 127,89.- LOTE N° 6; \$ 175,07 LOTE N° 7; \$ 128,39.- LOTE N° 8; \$ 253,38.- LOTE N° 9; de no registrarse oferentes se retrasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en la cuenta judicial a abrirse en el Nuevo o Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de correspondencia-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Agosto de 2022.-

S/C 483143 Ag. 16 Ag.18

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
HERNÁN JOSE WALTER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: Expte. N° 153/2018 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DNI 6.276.327 Y OTROS S/ APREMIO" (CUIJ 21-23969002-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Hernán José Walter Mat. 1149 CUIT: N° 20-31364580-1 proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 26 de agosto de 2022 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), el bien saldrá a la venta con la base de \$ 18.463,34, en caso de no haber postores se ofrecerán nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores se ofrecerán sin base y al mejor postor. LA MITAD PARTE INDIVISA DEL DOMINIO N° 20662 TOMO 223 PAR FOLIO 1836 DPOT. CASTELLANOS, cuya descripción de título dice: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado situada en calle Sebastián Gaboto esquina Garibaldi de esta ciudad, que según título forma la esquina Nord-Oeste de la manzana sesenta y cinco del plano de subdivisión la concesión doscientos ochenta y tres de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y según el plano levantado por el Ingeniero Civil Alberto F. Santucci en marzo de mil novecientos sesenta y dos registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 33.884 y en la Municipalidad de Rafaela, en expediente letra S. número 6.845 la fracción que se enajena tiene la misma ubicación que expresa del título se designa como lote número uno y mide: ocho metros treinta centímetros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por veinte metros diez centímetros en su otro frente al Norte y veinte metros noventa y cinco milímetros en el contrafrente Sud, formando una superficie total libre de ochava de ciento sesenta metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados y linda; al Oeste calle S. Gaboto al Norte calle Garibaldi, al Este con parte del lote dos y al Sud con el lote diecinueve estos dos últimos linderos de la misma manzana y plano de que es parte. INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 14/03/2022 Aforo 5-1-0069588 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Hipoteca: No registra. Embargos: Al 21/08/18 Aforo 134176 Expte. 1351/2004 Municipalidad de Rafaela c/ Otros s/ Apremio Juzg.

Dist. N° 5 C. y C. 2da. Nom. Rafaela Monto \$ 3.596,90.- Al 13/09/21 Aforo 274807 Expte. " el de autos" Monto \$ 26.877,51.- Al 21/08/18 Aforo 134176 Expte. 1351/2004 Municipalidad de Rafaela c/ Otros s/ Apremio Juzg. Dist. N° 5 C. y C. 2da. Nom. Rafaela Monto \$ 3.596,90.- Al 13/09/21 Aforo 274807 Expte. "el de autos" Monto \$ 26.877,51.- Inhabilitaciones: Al 14/03/22 Aforo 5-1-0069589 No Registra. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA: AL 22/03/2022 Gas Natural adeuda \$ 23.479,90 24 cuotas 2000/03 al 2002/02.- Cloacas B- Sarm. Y Córdoba adeuda \$ 28.854,50 12 cuotas 1997/03 1998/02.- T.G.I. : adeuda \$ 244.445,70 173 cuotas 1997/03 al 1997/07 y 1997/09 al 2004/08 y 2013/01 al 2015/2 y 2015/6 al 2017/12 y 2020/1 al 2022/03.- A.P.I.: Al 11/04/2022 Partida Inmobiliaria: 08-24-03-053121/0008-9 adeuda \$4060,90 periodos 2019-6, 2020 total, 2021 total y 2022 -1.- AGUAS SANTAFESINAS S.A.: Al 14/03/2022 adeuda \$ 14.478,65 - S.C.I.T.: Partida Inmobiliaria : 08-24-03-053121/0008-9 Plano N° 033884.- CONSTATAción JUDICIAL: Al 23/03/2022 la Sra. Oficial de justicia informa.....se trata de una vivienda construida hace muchos años, ubicada en esquina de calles Garibaldi y Gaboto, compuesta de: dos dormitorios, baño, living-comedor, cocina con salida a una galería cerrada, con aberturas de aluminio, baño instalado y lavadero. El patio se encuentra cercado, el cual cuenta con piso de portland en regular estado de conservación, por medio del cual se ingresa al garaje, cuyo portón es de chapa de doble hoja y con salida a calle Garibaldi. El inmueble consta de pisos comunes, techo de chapa con cielorraso de machimbre y aberturas de madera. El frente en esquina, se encuentra cercado de rejas. El estado general de conservación de la vivienda es regular. Posee servicios de agua corriente, electricidad, gas natural (sin conexión), cloacas y asfalto. La atendida informa, que sólo ella habita la vivienda por ser viuda del titular, no exhibiendo documentación alguna que respalde lo manifestado. Fdo. Mariela Antunes. CONDICIONES DE VENTA: DECRETO: "RAFAELA, 07 de julio de 2022.-Proveyendo escrito cargo nro. 6518/22, dispónese: Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Al escrito cargo nro. 6546/22, provéase: Para que tenga lugar la liquidación de la mitad parte indivisa del bien inmueble embargado en autos inscripto al N° 20662, F° 1836, Tomo 223 P, Sección Propiedades, del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, véndase en subasta pública, por el martillero designado, el día 26 de agosto de 2022 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Asimismo, deberán arbitrase los medios necesarios a los fines de que en el informe de dominio agregado a la causa conste el bloqueo del Registro General de la Propiedad Inmueble, ya que no se ha marcado dicha opción, como así también, se glosen copias de los títulos y/o asiento registral que se encuentran glosada en el juicio sucesorio. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la parte demandada. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C.. Notifíquese. Natalia Carinelli (Secretaria) Diego Aldao Juez a/c. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero. Tel. 03492 15588776.- Fdo. Dra. NATALIA CARINELLI (SECRETARIA). Rafaela, 10 de agosto de 2022.-

\$ 1620 483084 Ag. 16 Ag. 18

POR
CRISTIAN BALBO

En los autos caratulados: "RIVERO, MERCEDES ESTELA C/OTRA SRL S/APREMIO" Cuij N° 21-24197485-2 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Cinco de la Primera Nominación de Rafaela se ha dispuesto que el martillero CRISTIAN BALBO (Cuit N° 23-21578156-9) , venda en pública subasta por ante el Hall de la Planta Baja de Tribunales de Rafaela y por ante la actuario, el día 1 de setiembre de 2022 las 11 horas, o el día inmediate posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien inmueble: "LOTE 1; MANZANA 50; SUPERFICIE 827,48 m2; PLANO N°/AÑO: 0160006/2011 - MIDE: 21,72 m en su frente al Este; desde el punto B hacia el Oeste, 38,30 m; desde el punto C y hacia el Norte, 21,65 m; desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto E hacia el Sud, 35,00 m, desde el punto F y nuevamente hacia el Este y cerrando el polígono, 26,50 m; lindando: al Este, con calle Ayacucho; al Sud, con Fernando Gastón Pilipl; al Oeste, en parte con Gastón Coria y en parte con Roberto A.J. Demaria; y al Norte, con Lydia Teresita M. Scandolo y en parte con María de los M.P. Ferrero y en parte con Claudia V. Chiavassa". De los informes de autos surge: que el inmueble está a nombre de la demandada bajo matrícula N°. 2035347, y se registran los siguientes gravámenes: 1) Rivero Mercedes Estela c/Otra s/ Medidas de Aseguramiento de Bienes Expte. 1068/2017 de este Juzgado bajo el N° - 199839 del 13.02.2017 de \$ 2.262.000.-, 2) Fontanetto, Constanza c/Otra s/ Medidas de Aseguramiento de Bienes 1051/2017 2da. Nom. Rafaela N°. 199838/13/12/2017 de 442.000.-; 3) Yapur Ezequiel Ivan c/Otra s/ Medidas Cautelares y Preparatorias 4ta. Nom. Rafaela N°. 177312 del 2018 de \$ 1.752.000.-; 13) Yapur Ezequiel Ivan c/Otra s/Cobro de Pesos Juzg. 4ta Nom Rafaela ampliacion del embargo 177312/18 de \$ 3.377.425 más \$ 1.688.712,50 para intereses costas; el resto de los asientos informados es por certificaciones del Ebn Fernando Daniel Tortone. Form. 401 de

Inhibiciones: a nombre de la demandada: N°. 169693 por 1.500.000.- del 03.02.22 en autos Ludueña Adrian Pablo c/Otra s/Med Cautelar de Aseguramiento de Bienes 4ta. Nom Rafaela: N. 112885 del 26.6.20 de \$ 481.884,94 Expte. Nueva Mutual del Parana c/Otras s/ ejecutivo, 2da. Nom Rafaela y N°. 279261 del 15.12.2020 de \$ 11.577.000.- en autos Patrono, Sandra Marcela c/Otra s/Demanda de Derecho de consumo 4ta. Nm. Rafaela. La Municipalidad de Rafaela informa que el Catastro que corresponde es el 17541 que al 04.02.2022 adeuda por derechos de edificación la suma de \$ 105.416,50 siendo su último expte. Aprobado el N°. 246929/4 de letra A fecha 17.05.2016.-la propiedad registra deudas por tasas al 08.02.2022 48 cuotas por \$ 115.901,40, no registra deudas por Iluminación Barrio 9 de Julio ni Cloacas, ni convenio de pagos, si registra deudas en rentas varias 1 cuota por \$ 4.703,80 y adeuda al 10.06.22 11 actas de infracción, a saber: N°. 1049486 \$ 1.626.-; N°. 1060361 \$ 3.656,40; N°. 1060389 \$ 3.656,40; N°. 1061756 \$ 3.656,40; N°. 1062253 \$ 3.656,40; N°. 1062684 \$ 3.656,40; N°. 1062898 \$ 3.656,40; N°. 1063655 \$ 3.656,40; N°. 1064415 \$ 3.656,40; N°. 1064777 \$ 3.656,40 y N°. 1065005 \$ 3.656,40. Assa informa que adeuda al 08.02.22 que adeuda \$ 27.740,84 por Medidor A14S631133, Catastro que se encuentra dentro de la zona contributiva de a Ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudándose importe alguno por tal concepto. La EPE informa que no existen usuarias activas. El api informa al 15.02.2022 que por partida N°. 08-24-01-047573/0000-1 adeuda \$ 22.547,44 por años 2018/2019/2020 y 2021 total. El certificado pre-catastral se encuentra agregado al expediente y en el mismo consta que se hallan edificados 242m2. Y que deberá realizarse la regularización. De la constatación de autos urge que se trata de un terreno baldío con frente a Este sobre cale Ayacucho entre 733 y 771 y se encuentra parte tapialado con ladrillos, parte con loza, parte con chapa, portón y puerta de chapa, a través de las chapas se puede observar un contrapiso de una construcción derrumbada, al fondo hay un obrador de laja con techa de fibra cemento de 5x8m. aproximadamente, al frente lado izquierdo se encuentra realizado el cimiento aparentemente de un departamento, por el terreno baldío se encuentran restos varios de materiales de construcción, dicho lote se encuentran cercado por construcciones vecinas, es zona de agua corriente, cloacas, energía eléctrica y gas natural, y se encuentra sobre calle asfaltada en el Barrio 9 de Julio a 3 cuadras de Club 9 de Julio. Se desconoce el CUIT de la demandada. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 26.074,76 ; si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/o otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, bajo apercibimientos de aplicar intereses equivalentes a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, hasta su efectivo pago; y si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber que dichos inmuebles se rematan en el estado y condiciones que se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción de los mismos. Asimismo el comprador se hará cargo a partir de la fecha del remate de todos los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre los bienes; y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C. Fdo. Dra Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela 9 de agosto de 2022.-

\$ 1140 482844 Ag. 16 Ag. 18

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "MAIDANA, FELIX SALVADOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02033242-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA Félix Salvador, DNI n° 6.325.647, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.).

\$ 45 Ago. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GEROMETTA DELIA NELLY DNI F N° 3.964.528 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "GEROMETTA DELIA NELLY s/Sucesorio" CUIJ N° 21-26324153-0. Villa Ocampo, 10 de Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ALBERTO RICARDO FALIVENE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio: "FALIVENE, ALBERTO RICARDO s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26324221-9), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Villa Ocampo, 10 de Agosto de 2022. Fdo: Laura Quiroz Martínez - Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación) en autos caratulados: "MARTINEZ, MARTA EMILCE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUI: 21-02032531-0 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMILCE MARTINEZ D.N.I.: 11.790.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria) DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Juez A/C).

\$ 45 Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "MAIDANA, FELIX SALVADOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02033242-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA Félix Salvador, DNI n° 6.325.647, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Santa Fe, de agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación) en los autos caratulados: "LUNA, SARA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-020233396-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LUNA, SARA DEL VALLE - D.N.I. F4.987.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: PERNÁ, ANGELA y MACHONKA, Antonio S/ SUCESORIO Cuij N° 21-02033009-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANGELA PERNÁ ANGELA, DOCUMENTO: C.I. N: 351.798.- y de Don ANTONIO MACHONKA, D.N.I. Nro. 6.236.698.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, ... de agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "CHAVARINI, HORACIO IVES S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-02034043-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HORACIO IVES CHAVARINI DNI. N°20563789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados " CURTI LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ:21-02024657-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUIS CURTI, D.N.I. N°6.288.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Santa Fe, de agosto del año dos mil veintidós.-

\$ 45 Ag. 18

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 1° en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de San. Cristóbal, Provincia de Santa Fe, dictada en los autos caratulados: VALLEJOS RUBEN EDGARDO s/Declaratoria de Herederos", EXPTE. C.U.I.J. N° 21-26139814.9 AÑO 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Rubén Edgardo Vallejos (D.N.I. N° 12.042.393), para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 04 de Noviembre de 2021. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar, Juez. Dra. Graciela V. Gustcher, Jueza.

\$ 45 Ago. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos "EBERHARDT, SILVANA CARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ 21- 24200696-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EBERHARDT, SILVANA CARINA, DNI 25.814.727, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 27 de julio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA – SECRETARIA MARIA JOSE ALVAREZ TREMEA ABOGADA – JUEZA.- BOLETIN OFICIAL - EDICTO SUCESORIO.

\$ 45 Ago. 18

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 3 Segunda Secretaría De Santa Fe, en autos caratulados: "RODEA MARIA DE LOS ANGELES c/ SUNER OMAR GABRIEL s/ Alimentos, Régimen De Visitas Y Tenencia" (CUIJ 2110539818-

9), se publica el presente edicto a los fines de NOTIFICAR al señor Omar Gabriel Suárez, DNI N° 24.523.493 el siguiente decreto dictado en autos: "Santa Fe, 30 de Junio de 2022. Téngase presente la notificación efectuada y la base regulatoria denunciada. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Regúlanse los honorarios de la Dra. María Celeste Varela Ballesta en la suma de: \$ 62.528,65 equivalente a 5 unidades jus por el cuidado personal y \$ 498.103,22 equivalente a 39,83 unidades jus por el rubro alimentos. Los estipendios así regulados deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrase vista a Caja Forense. Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza, conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa Fe en autos: "Municipalidad De Santa Fe Contra Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal - (Expte. 121/10) sobre Recurso De Inconstitucionalidad" (Expte. CSJ Nro. 578, año 2011). Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario" Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2022.
\$ 70 482602 Ago. 12 Ago. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Dr. Iván Di Chiazza, se hace saber que en los autos caratulados "ORELLANO, José Luis s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02025983-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Julio de 2022... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc.4°, 266 y 267 fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos) para la CPN ADRIANA GRACIELA BONAVIA y 2°) \$118.564,07 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) (9.480783837 Jus), para la Dra MARÍA INES MAIORANO. Córrase vista por Secretaría a Caja Forense por Secretaría y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas... Notifíquese." Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza -Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria y "Santa Fe 29 de Julio de 2022... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese." Fdo Dra María José Lusardi- Prosecretaria.
S/C 482489 Ago. 17 Ago. 18

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Iván Di Chiazza, secretaria a cargo de Mariana Nelli, se cita y emplaza al Sr. Mario David Pantoja Delgado (D.N.I. 95.175.086) a comparecer a estar a derecho en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Pantoja Delgado, Mario David S/ Juicio Ejecutivo" (expediente número 21-02009690-7). Santa Fe, 04 de julio de 2022.- Firmado: Mariana Nelli, Secretaria.
\$ 135 482989 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Ana Rosa Alvarez, secretaria a cargo de Sandra S. Romero, se hace saber al Sr. Hugo Daniel Duarte (D.N.I. 22.800.880) que en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Duarte, Hugo Daniel S/ Juicios Ordinarios" (expediente número 21-01996554-3) se ha dictado resolución condenatoria en su contra, la que en su parte resolutive dispone: "SANTA FE, 14 de Febrero de 2020.- VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) resolvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a Hugo Daniel Duarte a abonar a la actora, en el término de diez días desde la notificación, la suma de \$81.965, con más los intereses en la forma dispuesta en los considerandos precedentes desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 y 30 ley 13151). Diferir la regulación de honorarios hasta que se practiquen las liquidaciones del caso. Regístrese y hágase saber. Dr. WALTER EDUARDO HRYCUK, Secretario. Beatriz Forno De Piedrabuena, Juez A/C." Santa Fe, 5 de julio de 2022.- Firmado: Magdalena Cabal, Prosecretaria.
\$ 90 482992 Ago. 17 Ago. 18

En los autos caratulados "CARVALLO, MARINA ALEJANDRA S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-01993478-8) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2022.- Sin perjuicio de acompañar el saldo bancario omitido. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecido los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.-" Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)-
S/C 483311 Ago. 17 Ago. 19

En los autos caratulados: "BERTELLO, CARLOS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-02018315-9) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sr. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 2 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aprobar la propuesta de agrupamiento formulada por la concursada a foja 902 y 903 en las categorías de: a) Acreedores quirografarios; b) Acreedores privilegiados generales y c) Acreedores privilegiados Especiales. 2) Extender el período de exclusividad hasta el día 10 de noviembre de 2022 inclusive. 3) Señalar nueva fecha de Audiencia Informativa para el día 3 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Regístrese y hágase saber." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)-
S/C 483312 Ago. 17 Ago. 19

En los autos caratulados: "IBARLIN, ISABEL VICTORINA S/ QUIEBRA" (CUIJ. 21-00870320-2), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Octubre de 2019: Agréguese el Proyecto de Distribución Complementario acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y lugar dispuesto por C.S.J. Oficiése

a los fines solicitados. Se tiene presente. Notifíquese." Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) .
S/C 483216 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FORESTIER MARIA CELESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02032963-4 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 03/08/22 ; 1) Declarar la quiebra de FORESTIER MARIA CELESTE, argentina, mayor de edad, DNI 36.000.005, con domicilio real en calle Tarragona 229 y constituyendo domicilio legal en calle Iturraspe 3764, ambos de esta ciudad de Santa Fe.4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). FDO. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dra. Gómez Lorena Prosecretaria). Santa Fe, 04 de Agosto de 2022. Néstor A. Tosolini, secretario.
S/C 482718 Ago. 16 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVERA JONATÁN DAVID s/ Solicitud Propia Quiebra " (Expte CUIJ N° 21-02034186-3 Año:2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 04/08/22. 1) Declarar la Quiebra de Jonatan David González, apellido materno Ayala, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.952.453, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 4448 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe 04 de agosto de 2022.
S/C 482714 Ago. 16 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos caratulados: SALINAS, CLIDER ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra 21-01995523-8, se ha dispuesto hacerle saber lo siguiente: Santa Fe, 03 de Agosto de 2022 Téngase al profesional de mención por renunciado al mandato conferido. Cítese y emplácese al poderdante para que, en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a Derecho. Autorízase a notificar por BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Kilgelmann-Jueza a cargo, Dra. Pacor Alonso- Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 4 de Agosto de 2022. Dra. Pacor Alonso- Secretaria. Dra. María de los Ángeles Ramos, prosecretaria.
S/C 482705 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ULERICHE ROBERTO LIVIO c/ CEJAS DE ROSTAGNO GRETA DIVA s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-00895128-1), que se tramita en el mencionado Juzgado, se hace saber a los herederos del Sr. Alfredo Miguel Rostagno que el Señor Juez ha dictado el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 29 de Junio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebeldes a los herederos del Sr. Alfredo Miguel Rostagno para estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) —Dr. Diego Aldao (Juez). lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de julio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
\$ 33 482693 Ago. 16 Ago. 18

Por resolución del Sr. Juez Carlos F. Marcolín, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos "GOROSITO, ALBERTO RUBÉN c/ López, Pedro Estanislao s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-01993302-1, se notifica por edicto a los Herederos y/o Sucesores de Pedro Estanislao López, L.E. 2.365.948, de Lucía Delia Garrahan, L.C. 2.400.306 y de Lucía Inés López, D.N.I. 6.287.208, y a todos aquellos a quien pudiera corresponder, la sentencia recaída en autos y su aclaratoria: "Santa Fe, 08 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva en favor de Alberto Rubén Gorosito (DNI 11.947.126) del inmueble situado en Monte Vera inscripto al N° 239 bis Folio 00023 Tomo 190 Impar Año 1955 del Departamento La Capital, el día 22 de febrero de 2004.- Descripción de los lotes: a) el lote 19 compuesto de 21,45 metros de frente, por 22,42 metros de contrafrente y un fundo de 40,01 metros y que linda: al Norte y Este, con calles públicas; al Oeste con el lote 20 y al sud con el lote 34 todos del plano ya mencionado..."; b) .El lote 57 compuesto de 20 metros de frente, por 44,37 en su costado Norte, y 44,86 en su costado Sud, lindando: al norte con calle pública; al Oeste con calle pública, al Sud con el lote 58 y al Este con terreno del Ferrocarril Belgrano.- Dichos lotes se encuentran individualizados según datos de Catastro Provincial como 1) calle Neuquén s/n Manzana A-5513-Partida Inmobiliaria 100900-138927/0001-7 con una superficie de 867,21 metros cuadrado; y 2) calle Río Negro s/n Manzana F-5413 Partida Inmobiliaria 100900-739052/0022-2, con una superficie de 922,82 metros cuadrados, respectivamente. 2. Imponer las costas a la parte actora. 3. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto adquiera firmeza el presente decisorio. Fecho, abonados y fiscalizados los aportes de ley, inscribase en el Registro de la Propiedad, oficiándose y autorizándose al profesional para su diligenciamiento..." Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Otra Resolución: "SANTA FE, 23 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 08 de junio de 2022

(fs. 481/483 y vlto.), conforme es solicitado y consignado en el Considerando precedente, teniendo en cuenta la aclaración formulada." Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, habiéndose incluido en los Considerandos de ésta última las descripciones de los lotes objeto del presente juicio conforme a los Planos De Mensura Para Juicio De Adquisición De Dominio, a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Tales descripciones son las que siguen: LOTE 19 según plano de Mensura Para Juicio de Adquisición de Dominio Nro. 10-2640, Expte. 13401-1233125-2, inscripto en S.C.I.T. en fecha 30/11/16 consiste en: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Monte Vera del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, designada como Lote Uno, Polígono ABCDEA, Manzana A-5513 del plano de mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión, confeccionado por el -Ingeniero Agrimensor Gervasio R. Lell en el mes de noviembre de 2015, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con fecha 30 de noviembre de 2016, Duplicado N° 2640 del Departamento La Capital, sobre calle Neuquén (s/pav.), entre calle Brigadier Estanislao López (s/ pav.) y vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, a los veinte metros de calle Brigadier Estanislao López (s/ pav.), cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: al Norte, lado AB, veintitún metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Neuquén (s/pav.); al Sur, lado CD, veintitún metros noventa y dos centímetros, lindando con José Gabriel Yngui - P.I.I. N° 138297/0005 - Lote 5 plano 93145; al Este, lado BC, treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros, lindando con vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; y al Oeste, desde el punto D hasta el punto E, veinticuatro metros treinta y dos centímetros, y desde el punto E hasta el punto A, quince metros cincuenta y siete centímetros, lindando en parte con Daniela Griselda Villalba - P.I.I. N° 138297/0008 - Lote 3 plano 93569, en parte con Daniela Griselda Villalba - P.I.I. N° 13829710003 - Lote 2 plano 93569, y en parte con Luis Eleuterio Roldán - P.I.I. N° 13829710009 - Lote 1 plano 93569, encerrando una superficie total de ochocientos sesenta y siete metros veintitún decímetros cuadrados. P.I.I. 138927/0001. LOTE 57 según plano de Mensura Para Juicio De Adquisición De Dominio Nro. 10-2655, Expte. 13401-1233123-0, inscripto en S.C.I.T. en fecha 30/12/16, dicho consiste en: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Monte Vera del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, designada como LOTE UNO, Polígono ABCDA, Manzana F-5413 del Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Gervasio R. Lell en el mes de noviembre de 2015, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con fecha 30 de diciembre de 2016, Duplicado N° 2655 del Departamento La Capital, sobre calle Río Negro (pav.), entre calle Brigadier Estanislao López (s/ pav.) y vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: al Norte, lado BC, cuarenta y cuatro metros treinta y siete centímetros, lindando con calle Río Negro (pav.); al Sur, lado DA, cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, lindando con Catalina Graciela Franco - P.I.I. N° 739052/0069 - Lote B plano 125961; al Este, lado CD, veinte metros noventa y siete centímetros, lindando con vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; y al Oeste, lado AB, veinte metros cuarenta centímetros, lindando con calle Brigadier Estanislao López (s/ pav.), encerrando una superficie total de novecientos veintidós metros ochenta y dos decímetros cuadrados. P.I.I. 739052/0022"... las descripciones incluidas en el decisorio de acuerdo al título inscripto al T° 190 1, F° 23, Número 239 bis, Departamento La Capital, año 1955, Sección Dominio del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe), se refieren a "el punto Segundo y en referencia al plano de subdivisión del Ing. Pablo Ricardo, inscripto bajo el número 12.847 en el Dpto. Topográfico". Abog. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 250 482667 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: VIVALDA JUAN ESTEBAN c/RAMI-REZ FABIOLA ELISABET s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25109514-8), se hace saber a la Sra. Fabiola Elisabet Ramirez (D.N.I. N° 41.217.643), que con fecha 21.03.22 se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Erni (Juez a/c). Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 03 de Agosto de 2.022.

§ 33 482706 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BROLESE, SILVINA ROSANA s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02033397-6), atento lo ordenado en fecha 07 de Julio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Silvina Rosana Brolese, D.N.I. N° 24.369.406, de apellido materno Tion. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 22 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico opnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL GO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2022.

S/C 482626 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FABATIA, MARTA ROSA s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02032770-4), atento lo ordenado en fecha 08 de Julio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Marta Rosa Fabatia, D.N.I. N° 21.510.968, de apellido materno Urbano. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 30) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 22 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello N° 680, de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestogarcia@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann -

Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2022.

S/C 482627 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, EMANUEL DAVID s/ solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-02030925-0), atento lo ordenado en fecha 10 De Marzo De 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Emanuel David Medina, DNI. N° 36.212.025 de apellido materno Caceres 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 8 De Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Damian R. Mantinucci con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe.

S/C 482629 Ago. 12 Ago. 19

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: TRES ROCIOS S.R.L. c/LOS LAPACHOS S.R.L. s/Quiebra, CUIJ 21-02028805-9, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marrras que la ley dispone en el proceso falencia. Asimismo, habiendo aceptado el cargo el CPN José Ernesto Pedro, quien atenderá a los Sres. acreedores y/o interesados de este proceso de quiebra de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs en el domicilio legal Angel Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Julio de 2022... Téngase presente. Fijase el día 17/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 31/08/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el 28/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y 11/11/22 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 26 de Julio de 2022.

S/C 482597 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BETTOSCHI, DOMINGA ADELINA s/Pedido de quiebra", (CUIJ N° 21-02033426-3) en fecha 29 de Julio de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Dominga Adelina Bettoschi, DNI N° 17.873.043, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Senador Antille N° 1414 de la localidad de Helvecia y, con domicilio ad litem constituido en calle Crespo N° 2082 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/09/2022 inclusive. Secretaria, 29 de Julio de 2022. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 482527 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LOVAIZA, AIXA LORENA s/Quiebra" (CUIJ 21-0203099-9), en fecha 29 de Julio de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Aixa Lorena Lovaiza, DNI N° 31.831.937, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 2056 de la localidad de Gobernador Candioti y con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent N° 1534 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04 de Octubre de 2022. Secretaria, 2 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 482529 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PIZARRO, LUIS RAMON s/Quiebra", (CUIJ N° 21-02030351-1) en fecha 2 de Agosto de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Luis Ramón Pizarro, DNI N° 31.676.637, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chiclana N° 6419 y, con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent N° 1534, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/09/2022 inclusive. Secretaria, 2 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 482530 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ARANDA, YANINA GRACIELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02033212-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Yanina Graciela Aranda, DNI N° 28.581.964, casada, empleada, domiciliada realmente en Barrio la Tablada, Manzana N° 1, Casa N° 1 y legalmente en calle Amenábar 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/02/2023). 12) Fijar el día 05/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 15/12/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/02/2023 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Gabriel Abad-Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria.

S/C 482469 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad, Dr. Chiazza, dentro de los autos: CEJAS AGUSTINA MICHAELA s/ Rectificación de Partida, Expte. CUIJ N° 21-02030502-6, hace saber que la Señorita DNI N° 41.109.085 hija de Martínez, Analía Verónica, y reconocida por Cejas, Silvio Adrián, solicita cambio de apellido, a fin de que el nombre y apellido sea Agustina Micaela - Martínez (en virtud de los dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248). Dra. NELLI, Secretaria. Dr. CHIEZZA, Juez, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de los Tribunales. Santa Fe 01 de Julio de 2.022. Marianela Nelli, secretaria.

§ 45 482607 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados: "ORELLANO, MIGUEL ALEJANDRO s/Quiebra" - CUIJ 21-26168957-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que así lo dispone expresa: "San Javier, 28 de Julio de 2022. . . 1)... II) De manifiesto por el término de ley Proyecto de Distribución readecuado. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Suscribanse por secretaria los edictos acompañados y publíquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere IV)... NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Lilian Insaurrealde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 03 de Agosto de 2022.

S/C 482630 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RIOS MARIO VALENTIN s/Quiebras CUIJ: 21-26170170-4 por resolución de fecha 27 de junio de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Mario Valentín Ríos, DNI N° 42.329.528, CUIT 20-42329528-8 argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Rio Quiloazas 1658 y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día miércoles 07 de septiembre de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - secretaria.

S/C 482612 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "RENO, HERNÁN MARCELO s/ Quiebras (CUIJ N° 21-26188751-4) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Hernán Marcelo Reno, D.N.I. N° 24.097.401, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 3086 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Belgrano N° 2756, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 8 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, de Agosto de 2022.

S/C 482558 Ago. 12 Ago. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos AVENDÑO ELÍAS FELIX CENTURION c/CENTURION SERGIO MATIAS s/Supresión apellido paterno; (C.U.I.J. N° 21-26263683-3 - Año 2022), se cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Elías Félix Centurion Avendaño DNI N° 44.427.846 por Elías Félix Avendaño respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCYCN publíquese el pedido de supresión de apellido paterno los edictos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Firmado. Dra. M. de los Milagros de la Torre, Secretaria.

§ 33 481494 Jul. 28 Ago. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3830 - AÑO 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JIMENEZ JUSTO (HIJO) s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 07 de julio de 2016.-VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 06 de julio de 2022.

S/C 482721 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16508459-1 - AÑO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CEJAS DIEGO DANIEL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Diego Cejas Daniel lo siguiente: "Rafaela, 02 de septiembre de 2019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese.- Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 06 de Julio de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482722 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1339 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARAGON ENRIQUE JAVIER s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Enrique Javier Aragon, lo siguiente: "Rafaela, 13 de mayo de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese.- Firmado Juan C. Marchese (Juez).Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 27 de Mayo de 2022.

S/C 482719 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2837 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GOITRE NATALIA ISABEL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 04 de febrero de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$2.101,40 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$2.281,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.01 de febrero de 2022, Rafaela, Dr. Rodrigo, M. Succo, Prosecretario.

S/C 482664 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2645 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MEDINA SEBASTIAN EXEQUIEL demandado/da Sr/Sra. SEBASTIAN s/ Apremio", se hace saber al Exequiel Medina, lo siguiente: "Rafaela, 30 de junio de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese.- Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo

que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 01 de febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 482663 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPT. N° 2841 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MAINA CARLA JOSEFINA s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 7 de marzo de 2018.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de diciembre de 2021.
S/C 482662 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPT. N° 6296 - AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PEZZOTO GERMAN JOSE s/Apremio", se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Germán José Pezzoto, lo siguiente: "Rafaela. 01 de febrero de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". Firmado: Juan C Marchese (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 30 de diciembre de 2021.
S/C 482661 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPT. N° 3039 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CORDARA PABLO DANIEL s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 26 de mayo de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 30 de diciembre de 2021.
S/C 482660 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPT. N° 6196 - AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ LOSCHI LUIS RODOLFO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 03 de julio de 2017.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Dr. Diego M Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de diciembre de 2021.
S/C 482659 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPT. N° 21-16507360-3 - AÑO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GALVAN MARCELA ROSANA s/ Apremio", se hace saber al demandado/da Sr/Sra. MARCELA ROSANA GALVAN, lo siguiente: "Rafaela, 15 de mayo de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". - Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.
S/C 482658 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPT. N° 614 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AVILA ADRIAN JOSE s/ Apremio", se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 11 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de diciembre de 2021.
S/C 482657 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPT. N° 615 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AVILA ALEJAN-

DRO ATILIO s/ Apremio", se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 11 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. 30 de Diciembre de 2021.
S/C 482656 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505617-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORLANDINI JORGE ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 17 de marzo de 2020.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Succo, Prosecretario.
S/C 482655 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16506951-7 - Año 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COSTI MATIAS MIGUEL s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 25 de abril de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diago Genesio (Juez): Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.
S/C 482752 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16501561-1 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ NAVARRO JOSE ROSENDO s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 19 de Febrero de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diago Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021.
S/C 482753 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16504707-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ SUÁREZ OSCAR DANIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de diciembre de 2019.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$2.636,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.
S/C 482760 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4403 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIRÁLDO JOSE LUIS s/Apremio, se hace saber al demandado/da José Luis Airaldo, lo siguiente: "Rafaela, 20 de octubre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.
S/C 482754 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2199 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALZUGARAY OMAR JULIO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Omar Julio Alzugaray, lo siguiente: "Rafaela, 21 de junio de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Rafaela, 29 de agosto de 2022. Gustavo Mié, Secretario.
S/C 482761 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5164 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARINELLI BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución:

Rafaela, 07 de febrero de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 988,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1854,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482749 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2188 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALMADA CARLOS ALFREDO s/Apremio por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 05 de septiembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1.352,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1.900,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482751 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5241 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORAN GUSTAVO DANIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 19 de diciembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 363,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 555,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482750 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1680 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FELDHEIN JOSE ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de noviembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 3.350,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.332,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482741 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1721 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BELLO AUGUSTO RUBEN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 16 de marzo de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 243,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 348,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482740 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1453 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LORENTE RODRIGO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de octubre de 2016. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Junio de 2022. Gustavo

Mié, secretario.
S/C 482739 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1446 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHIANALINO CARLOS MEINRADO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 23 de febrero de 2018. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Junio de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482737 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4439 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PACHECO VAMILE JOHANA s/Apremio por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de septiembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 3.187,80 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.392,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Junio de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482735 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3947 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DURAN FERNANDEZ SERGIO OSCAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Duran Fernández Sergio Oscar para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Junio de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482734 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3956 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOMINICI SOLIS VICTOR HUGO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Víctor Hugo Solís Dominici, lo siguiente: Rafaela, 05 de agosto de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 06 de Julio de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482723 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4704 - Año 2010; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZAPATA CARLOS ALEJANDRO Y ZAPATA RAUL EMILIO s/Apremio, se hace saber a los demandados Zapata Carlos Alejandro Y Zapata Raúl Emilio, lo siguiente: Rafaela, 02 de diciembre de 2010. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482720 Ago. 16 Ago. 18

En autos: Expte. N° 21-24194435-9 - ZAPATA, MÓNICA ESTER y Otros c/CAMILO CARLOS PATRICIO ROTTSCHY, SANTIAGO NICOLÁS BASILIO ROTTSCHY; MARIO JOSÉ ALBERTO ROTTSCHY; DOLIS MAGDA ROTTSCHY s/División de Condominio, en trámite por ante el Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela (SF), abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se declara rebelde a la Sra. Dolis Magda Rotschy L.C. N° 6.308.733 por falta de presentación en juicio. Edo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela, 26 de Julio de 2022. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 33 482566 Ago. 12 Ago. 19

RECONQUISTA

JUZGADO LABORAL

Por estar así ordenado en los autos caratulados: EMPRESA EL NORTE BIS S.R.L. c/SAGER SERGIO GUSTAVO s/Consignación, CUIJ N° 21-16741831-4, de trámite por ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cragogna, Jueza, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo Cristófoli, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto. Reconquista, 26 de Agosto de 2019. Al Punto 1. Téngase presente la notificación efectuada. Al Punto II: Libre la actuario si estuviere confeccionado conforme a derecho los edictos acompañados. Sin perjuicio de lo ordenado en el proveído de

fecha 24/06/2019 -fs. 30- y, a los fines de dar con el domicilio actual del demandado Sergio Gustavo Sager, DNI N° 23.895.772, oficiase a la Unidad Regional IX de Policía y a la Junta Electoral de la Provincia, autorizándose a la peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. María Luz Cragogna, Jueza. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria. Otro Decreto. Reconquista, 27 de Julio de 2020. Al Punto 1. Téngase presente. Agréguese digitalmente el oficio acompañado. A los puntos II y III: Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado denunciado a todos los efectos legales que correspondan. Practíquese en el mismo la notificación de la presente acción en el término de VEINTIDÓS (22) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cragogna, Jueza. Dr. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 09 de Septiembre de 2020.- Téngase presente la notificación efectuada. Hágase saber al profesional interviniente que a los fines de notificar a la contraria conforme lo dispuesto en el proveído que antecede, deberá acompañar las respectivas copias del traslado, asimismo conforme lo dispuesto en el Artículo 1 del Convenio de la Ley 22.172 deberá acompañar proyecto de Oficio Ley dirigido al tribunal competente de la Jurisdicción Territorial correspondiente (Basail - Chaco), junto con la respectiva cédula de notificación dirigida a la parte que corresponda. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. - Fdo. Dra. María Luz Cragogna, Jueza. Dr. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 02 de Septiembre de 2021.- Al punto I. Téngase presente. Agréguese el oficio diligenciado acompañado digitalmente. Al punto II. Atento a las constancias de autos y habiéndose ordenado citación por edictos en el proveído de fecha 24/06/2019 — fs. 30.- Aclare y se proveerá. Sin perjuicio de ello hágase saber al peticionante que deberá tener en cuenta el domicilio informado por la UR IX (fs. 45) a los fines que considere pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cragogna, Juez Dr. Leonardo Martín Cristófoli Secretario. Reconquista, 14 de Junio de 2020.
S/C 482764 Ago. 17 Ago. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. ANTON JUAN PEDRO (h) y Otros c/NUÑEZ DARIO RAMON s/Apremio, CUIJ 21-24876465-9, de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: Reconquista, 21 de Junio de 2022. Agréguese, téngase presente. Notifíquese por edictos conforme lo normado en el art. 73 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano Secretario, Dr. José María Zarza, Juez. Otro decreto: Reconquista, 25 de Febrero de 2022.- Agréguese la publicación de edictos acompañadas. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada. Intímese al obligado al pago a abonar las sumas adeudadas dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario, Dr. José María Zarza Juez. Reconquista, 25 de Julio de 2022. Mirian Graciela David, Secretaria.
\$ 100 482762 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del sr. Juez, Dr. José M. Zarza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° 4, 1ra. Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en los autos: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ Nro. 21-25028759-0, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09 de Mayo de 2022. Autos y Vistos: estos caratulados: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-25028759-0, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que: Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Fogar Isabel Rosa, argentina, jubilada, DNI 5.614.512, CUIL 27-05614512-0, con domicilio real en Calle 42 N° 1460 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Roca N° 2015 de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 01 de junio de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas;... 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes previsionales del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 03 de Junio de 2022. Por recibida Acta de Sorteo, agréguese y téngase presente. Designase al C.P.N. José Ernesto Pedro, domiciliado en calle Alvear N° 832 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico. Comparezca el mismo a aceptar y/o excusarse, dentro del término y con las formalidades de ley. Requiérase que al momento de su comparendo, denuncie dirección de correo electrónico. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otra Resolución: Reconquista, 25 de Julio de 2022... fijase el 06 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalase el 06 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 10 de noviembre de 2022 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Requiérase como valiosa colaboración al representante del fallido y/o al Síndico designado, que acompañe proyecto para que una vez rubricados por el Actuario, sean retirados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Vanesa Buyatti. Prosecretaria José María Zarza, Juez. Dr. Boaglio, Secretario.
S/C 482712 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: FRANCO, ANABELA YAMILA s/Quiebra - 21-25029216-0, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 03 de agosto de 2022. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Anabela Yamila Franco, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 34.821.195 con domicilio en calle Bv. Lovatto N° 826 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 10/08/2022 a las 8hs. A tal efecto, oficiase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difíerese la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes.- Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 3 de Agosto de 2022. Dr. Boaglio, Secretario.
S/C 482522 Ago. 12 Ago. 19

Segunda Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del demandado Angel Miguel Avena, D.N.I. N° 6.070.694 por el término de 3 días a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC y 45 CPL, todo ello a los fines de integrar debidamente la litis. Autos caratulados: VIGNATTI MARIANO c/AVENA MIGUEL ANGEL s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; 21-04121468-3. Dra. Magdalena Caviglia. Rosario, 03 de Agosto de 2.022. Dra. Analia Gallucci, prosecretaria.
\$ 40 482577 Ago. 18 Ago. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Sabina Sansarriq, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, al Sr. Héctor Marcelo Córdoba, D.N.I. N° 12.982.545, las providencias dictadas dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, JUAN PASTOR c/CORDOBA, HECTOR MARCELO s/Divorcio; CUIJ N°: 21-11382982-3, que a continuación se transcriben: Rosario, 25 de Octubre de 2021. Por recibidos del Tribunal Colegiado de Familia n° 4 de Rosario. Jueza de trámite: Dra. Sabina Sansarriq. Previo a todo trámite, oficiase al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informen el último domicilio conocido del Sr. Héctor Marcelo Córdoba." Fdo. Dra. Sabina Sansarriq (Jueza), Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria). Y otro: Rosario, 11 de Marzo de 2022. Venidos los autos en el día de la fecha y advirtiendo que por un error involuntario se ha extraviado el escrito cargo N° 5374/22, se imprime copia conforme constancias del sistema informático del Juzgado y se incorpora a los presentes. A los cargos N° 5374/22 y 6861/22, se provee: por recibido. Téngase presente el domicilio del Sr. Córdoba informado. Habiéndose cumplimentado lo ordenado, se provee la demanda inicialmente incoada: por presentado, domiciliado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto sobre los efectos del divorcio. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Sabina Sansarriq (Jueza), Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria). Y otro: Rosario, 05 de Mayo de 2022. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Notifíquese a Héctor Marcelo Córdoba por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. Sabina Sansarriq (Jueza), Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria). Rosario, 10 de Junio de 2022.
\$ 80 482513 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados CAPPELLA, IVAN ARIEL c/BISCAYART BEATRIZ EDITH y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11885525-3), se ha ordenado notificar el decreto de fecha 10 de Febrero de 2022. Rosario, 09 de Febrero de 2022. Atento lo informado por la Dra. Jacob, respecto del apellido del actor, procédase a modificarlo en el SISFE y recarátulense las presentes actuaciones. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BISCAYART BEATRIZ EDITH y la citada en garantía La Segunda Coop. Ltda. de Seg. Grles. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparancia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la do-

documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Firmado por la Dra. María Florencia Netri (Secretaría) y por la Dra. Susana Igarzábal (Jueza). Rosario. \$ 100 482594 Ago. 18 Ago. 22

PANIAGUA RAMON c/ADROVER RODOLFO. Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Ignacio V. Aguirre, Dra. Guadalupe Gordillo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a herederos, del Sr. Ramón Paniagua, DNI N° 8.039.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 20 días, bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria. \$ 35 482437 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, dentro de los autos caratulados ALFANI LUISA MARIA DEL ROSARIO c/ROSENAL RICARDO RAFAEL y otros s/Daños; C.U.I.J. N° 21-00197842-7, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (juez de trámite), se ha ordenado citar al demandado Ricardo Rafael Rosental, D.N.I. N° 10.188.101, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaría. \$ 40 482571 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de Trámite Dra. Silvana Ileana García del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Perrulli en los autos FIGUEROA MARIA DEL CARMEN c/MUDRY HECTOR OSCAR s/Divorcio vincular; (Expte. N° 1078/1997) CUIJ N° 21-10802693-3 se notifica al Sr. Hector Oscar Mudry, DNI N° 11.872.102 de lo siguiente: Rosario, 23 de Marzo de 2022. Agréguese el oficio que adjunta. Atento desconocerse el domicilio del demandado, notifíquesele el decreto de fecha 21/12/2016 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria. Dra. Silvana I. García, Jueza. A continuación se transcribe el decreto de fecha 21.12.2016: Rosario, 21 de diciembre de 2016. Por adecuado el trámite de los presentes a lo dispuesto por el artículo 437 y ss y cc del CC. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese con copia de la propuesta. Acompañe partida de matrimonio faltante. Fdo. Dr. Ricardo Ernesto Peipo, Secretario; Dra. Silvana I. García, Jueza. Código Civil y Comercial Nacional. Artículo 438. Requisitos y procedimiento del divorcio: Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Dra. Analía Perrulli, secretaria. \$ 60 482457 Ago. 18 Ago. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: DI TOMMASSO, LEONARDO LUIS CIACOSTA, ROMINA BELEN s/Incidente de apremio; CUIJ N° 21-02954231-4, habiendo fracasado el diligenciamiento de la notificación en el domicilio de la demandada informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese a Romina Belén Acosta por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, haciendo saber a la demandada Romina Belén Acosta, DNI N° 32.078.406, que se la ha citado de remate, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Rosario, 02/08/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. \$ 33 482575 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: MIRANDA, CAROLINA GISELA y otros c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Apremio por cobro de honorarios; CUIJ N° 21-02954233-0, habiendo fracasado el diligenciamiento de la notificación en el domicilio de la demandada informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese a Romina Belén Acosta por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, haciendo saber a la demandada ROMINA BELEN ACOSTA, DNI N° 32.078.406, que se la ha citado de remate, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Rosario, 02/08/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. \$ 33 482576 Ago. 18 Ago. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra SACCANI MARCELO sobre Demanda Ejecutiva; Expte: N° 21-02938561-8 hace saber al Sr. MARCELO Gustavo Juan Sacconi DNI N°: 16.861.217 que se ha dictado la siguiente resolución: N° 631 del 01/07/2022. Resuelvo: I.- Declarar la nulidad de los

intereses contenidos en el resumen ejecutado, en relación a su capitalización. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 231.375,76, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco del Nuevo Banco de Santa Fe y el I.V.A. sobre intereses, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V.- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 38/40, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la ley 24.240 por parte de la actora, a fin de que actúe como estímulos menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia -Juez-; Dra. Valeria Beltrame—Secretaría. Rosario, 01 de Agosto de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. \$ 52,50 482620 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ ELECTRO CONSTRUCTORA SRL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02953028-6, por decreto de fecha 9 de Marzo de 2022, se ha dispuesto lo siguiente: Cargo 1738/22: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito de la copia simple del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción que se expresa, cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución (cfme. Art. 7 de la Ley Provincial 5066). Designase a la profesional como depositaria de la documental fundante hasta tanto sea acompañada en original. A los fines del embargo solicitado, previamente manifieste en autos el dominio de los rodados cuyo embargo pretende. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Fdo: Dra. Mónica Klebcar. Jueza; Dra. Mariana Godoy: Secretaria. Rosario, 26 de Julio de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaría. S/C 482459 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Y Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SAMPAOLESI, ROGELIO s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02925115-8, por Resolución N° 296 del 29/3/2022, se ha dispuesto lo siguiente: Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo; 1) Ordeno llevar adelante la ejecución contra Sampaolesi, Rogelio, hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho con cinco cvos. (\$ 54.048,05), con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar. Jueza; Dra. Mariana Godoy: Secretaria. Rosario, 26 de Julio de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaría. S/C 482458 Ago. 18 Ago. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Rojas, Hector Fernando (DNI N° 36.005.090) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROJAS, HECTOR FERNANDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13888359-8; Rosario, 28 de Abril de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN E X P O S I T I O N E S <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvana López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Martínez (Juez). \$ 35 482456 Ago. 18 Ago. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Ríos, Lilian Soledad (DNI N° 34.595.620) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIOS, LILIAN SOLEDAD s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898729-6; Rosario, 11 de Mayo de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN E X P O S I T I O N E S <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvana López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Martínez (Juez). \$ 35 482455 Ago. 18 Ago. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Allende, Silvia Roxana (DNI N° 28.912.502) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALLENDE, SILVIA ROXANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886719-3; Rosario, 05 de Abril de 2022. Agréguese la cédula en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvana López Pereyra (Secretaría), Dra.

Mariana Martínez (Juez),
\$ 35 482454

Ago. 18 Ago. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Cervino, Analía Bibiana Edith (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH s/Ejecutivo; Rosario, 22 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).
\$ 35 482453 Ago. 18 Ago. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Aranda, Lino Adrián (DNI N° 25.827.278) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARANDA, LINO ADRIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898875-6. Rosario, 14 de Febrero de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 15.324 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13898875-6. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.).
\$ 35 482452 Ago. 18 Ago. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Riquelme, Graciela Leonor (DNI N° 27.758.900) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIQUELME, GRACIELA LEONOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13914117-9. Rosario, 14 de Diciembre de 2021 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las Cédulas originales que se libren en el presente y que se acompañarán en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes www.justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese el presente mediante cédula bajo firma profesional (art. 25 C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres días. Notifíquese mediante Oficial de Justicia, y comisionese al mismo para que se constituya en el domicilio denunciado y proceda a constatar si allí se domicilia el/la demandado/a, y en caso afirmativo, practicar la notificación. Resérvese la documental acompañada. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario), Dra. Mariana P. Martínez (Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).
\$ 35 482451 Ago. 18 Ago. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Mussa, Mariano Nicolás (DNI N° 35.016.576) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MUSSA, MARIANO NICOLAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886286-8. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).
\$ 35 482450 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en autos caratulados TORRES MAURICIO ANTONIO c/CONIGLIO NATALIA ANDREA MARCUCCI JOSE s/Cobro de pesos; Expte. N° 1444/2019, se cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, don José Marcucci, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario, 02 de Agosto de 2022. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.
\$ 40 482622 Ago. 18 Ago. 22

Se hace saber que conforme lo dispone el art. 521 del CPCC en autos: REZZOAGLI FABRIZZI, OSCAR ANTONIO y Otros c/DELFINO, VICTOR y Otros s/Desalojo, CUIJ N: 21-12628946-1 que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N2 2 a cargo del Dr. Eduardo H. Arichulagua, Secretaría 1 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado inscribir como litigioso al inmueble cuyo dominio obra registrado en el Tomo 1007 Folio 351 N° 396505 departamento Rosario. La medida se encuentra registrada en el Tomo 130 E Folio 864 N° 164036 en fecha 17.06.2021. Rosario. Dr. Chena, Secretario.
\$ 40 482616 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra No-

minación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos HOLMAN, NICOLAS EMILIANO s/Solicitud propia quiebra - 21-02903707-5 (64112018), se ha dispuesto lo siguiente: "Auto n° 6, Rosario 3/2/2022, (...) Resuelvo: se regulan los honorarios por los trabajos expresados, del Dr. Eduardo Cerino en la suma de \$85.200.-, de la Dra. GOMEZ DAVID en \$119.280, y del Dr. GLORIA TORRESI en \$79.520.- que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Zabale (Juez) y Dra. Cossovich (Secretaria). Y otro: "Rosario, 01/08/2022. Por presentada readeacuación del proyecto de distribución Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Zaballe (Juez) y Dr. Lema (Secretario)". Publicándose edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ, por dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. Dr. Lema, Secretario Subr.
S/C 482593 Ago. 18 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Juez (Vacante), Secretaria Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados YELLAMO, MABEL OLGA s/Concurso preventivo - hoy quiebra; Expte. CUIJ N° 21-028488596 se ha resuelto la conclusión de la quiebra por avenimiento mediante resolución N° 507 de fecha 30 de junio de 2022 que dispone: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Declarar concluido el presente proceso falencial por avenimiento (Art. 225 Ley 24.522), haciendo cesar la intervención de la Sindicatura actuante. 2) Ordenar el cese de todos los efectos patrimoniales y personales de la quiebra, el levantamiento de la inhibición falencial y de las demás medidas ordenadas en el auto de apertura falencial, oficiándose a sus efectos. 3) Hacer saber la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fecho, Oficiase al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y a la Mesa de Entradas Única de Distrito a los fines de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (jueza en suplencia), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 04 de Agosto de 2022.
S/C 482586 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos GONZALEZ, SUSANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02906521-4; se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley, mediante decreto de fecha 14/06/2022: Rosario, 14/06/2022. Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley... Fdo: Dra. Beduino (Jueza en suplencia) y Dra. Sedita (secretaria), y regulados los honorarios mediante resolución N° 556 de fecha 28/07/22: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Regularlos honorarios de la Síndico actuante en autos, CPN María de Lourdes Garmendia (CUIJ 27-27606383-4) en la suma \$ 758.810,07 (pesos setecientos cincuenta y ocho mil diez con 07/100) más IVA si correspondiere y a su patrocinante legal el Dra. Gloria María Torresi (CUIJ N° 27-11272509-7) en la suma \$ 189.702,51 (pesos ciento ochenta y nueve mil setecientos dos con 51/100) más IVA si correspondiere. 2) Regular los honorarios del Dr. Santiago Barbach en \$ 237.128,14 (pesos doscientos treinta y siete mil ciento veintiocho con 14/100) más IVA si correspondiere... Fdo: Dra. Mantello (Jueza en suplencia) y Dra. Sedita (secretaria). Publicándose edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ, por dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. 03 de Agosto de 2022.
S/C 482585 Ago. 18 Ago. 19

Se hace saber que dentro de los autos caratulados VAZQUEZ GERARDO FABIAN s/Propia quiebra; CUIJ N° 21-01 190853-2 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, se ha dictado la siguiente resolución: N° 422. Rosario, 17/5/2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Declarar clausurado y concluido el presente procedimiento falencial de Vázquez Gerardo Fabián, DNI N° 22.462.125, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 2) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fecho, oficiase al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Única, a fin de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. (Vázquez, Gerardo Fabián s/propia quiebra; CUIJ N°: 21-01190853-2). Firmado: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 29/07/22.
S/C 482636 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA NOEMI GONZALEZ D.N.I. 12.725.658 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ADRIANA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958108-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SEGUNDO ULLOA D.N.I. 6.042.072 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ULLOA, JUAN SEGUNDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957961-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIANA MODESTA RODRIGUEZ (D.N.I.. 6.608.010) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, AURELIANA MODESTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02942246-7". Rosario, -
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA TERESA GOTTI (D.N.I.. 6.643.052) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOTTI, MARTA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958605-2". Rosario.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL CORREA (L.E. 2.189.410), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORREA, ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955372-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alma Roman (DNI 5.857.110) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMAN, ALMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957735-5-

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA MARTA RODRIGUEZ D.N.I. 6.378.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ADRIANA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957548-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SEGUNDO ULLOA D.N.I. 6.042.072 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ULLOA, JUAN SEGUNDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957961-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA NOEMI GONZALEZ D.N.I. 12.725.658 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ADRIANA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958108-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CYNTHIA VERONICA BARRIOCANAL D.N.I. 17.650.180 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRIOCANAL, CYNTHIA VERONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02954677-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON JUAN JOSE GUAYANEZ (D.N.I. 11.125.544) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUAYANEZ, RAMON JUAN JOSE S/ SUCESORIO - 21-02936356-8" Rosario, -

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS OFELIA RAZZA, D.N.I. 3.965.833, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAZZA, GLADYS OFELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-0295525-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO SANTA COLOMA, D.N.I. 6.557.403, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANTA COLOMA, ERNESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958154-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA MARCELINA ARGANARAZ, D.N.I. 3.236.533, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARGANARAZ, ELBA MARCELINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02951850-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA BEATRIZ ITURRIAGA, D.N.I. 6.041.460, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ITURRIAGA ELSA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-25436802-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ, ALICIA

SUSANA D.N.I. 3960553 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOMEZ, ALICIA SUSANA S/ SUCESORIO cuij 21-02956907-7 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAURICI, HILDA VICTORIA D.N.I. 5.515.855 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAURICI, HILDA VICTORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957546-8) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA RAQUEL ANDRES (DNI N.º 3.042.223), por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ANDRES, NORMA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, (CUIJ 21-02953903-8). Firmado: Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante, Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HARDCASTLE ALEJANDRO HUGO, L.E 6.058.415, Y LUNA AMALIA BEATRIZ, con DNI F5.589.035 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "HARDCASTLE, ALEJANDRO HUGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02956961-1 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA STORTI, D.N.I. 5.503.960, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STORTI, DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02956195-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LORIA, titular del D.N.I. N.º 6.045.248, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LORIA, ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957361-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PRIMO LUIS NICCIA, D.N.I. 3.690.385, y LUCIA NUNCIA CANTORE, D.N.I. 5.510.870, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NICCIA, PRIMO LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957171-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAUL CARRERAS, D.N.I. 6.066.616, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRERAS, JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02950050-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 1 de Rosario y en autos "FRACCASI, MARCELO TEODORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02957953-6 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don MARCELO TEODORO FRACCASI (DNI 11.445.560) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 11 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 3 de Rosario y en autos "GOMEZ, INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02952351-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña INES GOMEZ (DNI 5.554.443) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 11 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5 de Rosario y en autos "LANCIOTTI, SEGUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02903234-0, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don SEGUNDO LANCIOTTI (DNI 3.640.232) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 11 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 45 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario y en autos "GONZALEZ, ORLANDO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02955419-3 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don ORLANDO JAVIER GONZALEZ (DNI 27.137.386) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 11 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia. \$ 45 Ago. 18

FIRMAT**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco (Juez) Secretaria del autorizante, en los autos caratulados TANONI HNOS. S.A. c. BERNDT CARLOS Y MORENO DANIEL s/Cobro de pesos; Expte. 375/2015 se ha ordenado: Firmat, 09.06.2022. Proveyendo cargo N° 8206/2022: Señálense nuevas fechas de audiencias para: Absolución de Posiciones y Reconocimiento de Documental para el día 01/09/2022 a las 09:00 hs y para Testimoniales y Reconocimiento de Documental para el día 01/09/2022 a las 10:00 hs ambas por ante éste Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Barco (Juez) Dr. Loto (Secretario). Firmat, 22 Junio de 2022. \$ 33 482603 Ago. 18 Ago. 24

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de 1 Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: VIVAS PATRICIA ALEJANDR Y otros c/CHADORGA GUSTAVO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-23399048-2, por decreto de fecha 11 de mayo de 2022 ha ordenado cita y emplazar al demandado Gustavo Chadorga y a sus eventuales herederos comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley: notificándose por edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 73 CPCC. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante), Dr. Rupil (Juez en suplencia). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Julio de 2022. Secretaría de la Dra. Muñoz. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia. \$ 33 482539 Ago. 18 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/GARCIA JESUS s/Apremio fiscal; Expte. CUIJ N° 21-25346375-6, ha dictado la siguiente providencia: San Lorenzo, 28/12/2018. T° 75 F° 55 N° 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Por iniciada la presente acción. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley (art. 7 ley 5066), librese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la cantidad de \$ 121.422,57 con más la de \$ 24.284,51. Hágase saber al peticionante de la cautelar que, una vez que la misma sea trabada, deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de la misma. Fdo. Dra. Naveira (Secretaria Subrogante), Dra. López de Pereyra (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 02 de Agosto de 2022. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia. \$ 33 482536 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados: CISNERO GUSTAVO GABRIEL s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ 21-25441172-5, por resolución N° 884, de fecha 1 de julio de 2022, se ordenó: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de Gustavo Gabriel Cisnero, DNI 24.254.136, domiciliado en calle Almirante Brown 1316 de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendados. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y dirigir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 6 de julio de 2022, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de Serodino y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Ordénase el levantamiento de embargos y descuentos del sueldo de la fallida, con excepción de las retenciones y/o embargos en concepto de ali-

mentos y de descuentos de naturaleza previsional y de Seguridad Social, y procedase a embargar el 20% de los haberes que perciba en MINISTERIO DE SEGURIDAD-POLICIA DEPARTAMENTAL-IAPI, debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe SA, Suc San Lorenzo, en una cuenta a abrirse para estos autos, librándose los despachos correspondientes. 17. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino-Juez- Dra. Luz María Gamst-Secretaria. Asimismo por resolución N° 928, de fecha 7 de julio de 2022, se ordenó: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Revocar la resolución N° 884, de fecha 1-7-2022, en el punto 16, en la parte que dice MINISTERIO DE SEGURIDAD-POLICIA DEPARTAMENTAL-y en su lugar corresponde embargar los haberes que perciba en MOLINOS AGRO S.A. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez- Dra. Luz María Gamst, Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ. Dra. Gamst, Secretaria. S/C 482535 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo se hace saber que en los autos caratulados: BONDI MILTON JAVIER s/Quiebra, Expte. N° 21-25437544-3, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución en fecha 20/04/2022 por escrito cargo N° 4708/2022. Asimismo, se hace saber que por auto N° 587 de fecha 12/05/2022 se regularon los honorarios profesionales, los que ascienden a la suma de \$ 653.245,6, distribuyéndose dicho importe en la siguiente proporción: CPN Bilbao Ana Silvana - CUIT 27-13255829-4 en la suma de \$ 457.271,92 y el abogado peticionante de la quiebra - Dr. Arroyo Ignacio Andrés en la suma de \$ 195.973,68. San Lorenzo, 2 de Agosto de 2022. Dra. Gamst, Secretaria. S/C 482534 Ago. 18 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, 1 en los autos caratulados: MARTINEZ DANIEL CARLOS c/YOLISER SOCIEDAD EN y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 183/2016 - CUIJ N° 21-25383259-9, ha dictado la siguiente Resolución: "T° 95 F° 355 N° 747. San Lorenzo, 31/05/2022. Y VISTOS: [...] CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapción, en consecuencia declarar / adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sr. Daniel Carlos Martínez, DNI N° 11.364.802- el dominio del inmueble el que según mensura para información posesoria efectuada por la Ing. Geógrafa María D. Soria en fecha 11/02/2015 y registrada en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro del Servicio de Catastro e Información Territorial regional Rosario bajo el ¿ Dupl. N° 1499-SL, se describe de la siguiente forma: "Un lote de terreno, situado en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo de esta provincia, designado con el número 30 de la manzana 22, ubicado en la calle 13 de Marzo entre las calles Entre Ríos y Villaguay, a los 100 metros de esta última hacia el oeste, y mide 10 metros de frente al norte sobre calle 13 de Marzo, por 28 metros de fondo, encerrando una superficie de 280 metros cuadrados. Linda en su frente al norte con / L calle 13 de Marzo, al oeste con el lote 31 de Claudio Rafael Bevacqua, al sur con el lote 7 de Elio José Meneghelli y al este con el lote 29 de Hugo Mario Genovar, todos de la misma manzana." 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la 14 parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Ordenar el levantamiento de la cautelar trabada en autos, previo aportes de ley, oficiándose al efecto. 5. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual valor del inmueble o avalúo inmobiliario actualizado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Julio de 2022. Secretaría de la Dra. Peretti. \$ 151,86 482541 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: "VERA MANUEL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25441041-9, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del señor: VERA MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 18.606.166, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Mayo de 2022. Melisa Peretti, Secretaria. \$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo; a cargo de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Juez; Secretaria de la Dra. MELISA V. PERETTI, en los autos caratulados: "MINETTI OMAR JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25440720-5, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OMAR JOSE MINETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- En la ciudad de San Lorenzo, /./2.022. Dra. MELISA V. PERETTI - Secretaria. \$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROSA FELICIANA VINCELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria. \$ 45 Ago. 18

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "CASTRO, Víctor s/ SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-25657455-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICTOR CASTRO (DNI 10.188.506) por treinta días para que comparezcan a

hacer valer sus derechos (art.2340 Código Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretariade agosto de 2022.
\$ 45

Ago. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante José Atilio Pittori, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos: "PITTORI, José Atilio S/ SUCESIÓN", expediente CUIJ N° 21-25657074-9. Lo que se publica a sus efectos legales.- Firmado Dra. Claudia Valoppi (Secretaria).
\$ 45

Ago. 18

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DOÑA GRACIELA IRENE JROLOVICH, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Agosto de 2022.-
\$ 45

Ago. 18

MELINCUE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata y Secretaria del Dra. Sabrina Dall'Orso, se cita y emplaza a los herederos de Francisca Aznar y Pablo Aznar, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AMPO CRISTIAN PABLO c/AZNAR PABLO y Otros s/Escuritacion (CUIJ 21-26463814-0) - Fdo. Dr. Alejandro Hector Lanata (Juez) - Dra. Sabrina Dall'Orso (Secretaria), Melincué.
\$ 45 482639 Ago. 18 Ago. 24

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Venado Tuerto, Sta. Fe a cargo de la Dra. María Celeste Rosso; Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de autos caratulados: ALTAMIRANO FABIANA CLAUDIA c/RODRIGUEZ ISIDRO y Otros s/Usucapion 21-26416243-9, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Julio de 2022. Librese nuevo oficio al Registro de la Propiedad a los fines solicitados. Expídase fotocopia certificada como lo solicita. A lo demás, atento el estado de autos, cítese al demandado y/o sucesores y/o herederos para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente por edictos y por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC.- Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.
\$ 140 482486 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ra. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/NUÑEZ HUGO OMAR s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N°21-16805057-4), ha dictado la siguiente Sentencia N° 322: Venado Tuerto, 28 de Diciembre de 2020.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2020.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por la actora contra la parte demandada Sr. Hugo Omar Nuñez, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado en la demanda, Pesos Veinticuatro Mil Sesenta y Cinco con Veintiséis Centavos (\$ 24.065,26), con más los intereses detallados en los considerandos, a razón de la Tasa Activa Promedio Mensual del Banco de la Nación Argentina.- 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.) 4) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante, atente la A.F.I.P. y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 1 de Julio de 2022. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.
\$ 33 482411 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. C/CALVI NORBERTO CARLOS AUGUSTO S/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-24472751-1), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 27 de Mayo del 2022: Proveyendo cargo 6639/2022: Por practicada la planilla que expresa y de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Notifíquese por cédula con expresión de monto (Art. 62 del CPCC).- veintiún mil ochocientos sesenta y nueve con veintiséis centavos (\$21.869,26)- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. Walter A. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 24 de Junio de 2022.
\$ 33 482410 Ago. 18 Ago. 22

P disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. C/PEDRAZA SERGIO ALBERTO S/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16806455-9),

Se ha dispuesto lo siguiente: SENTENCIA Nro.999 "Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2022.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, iniciada por la actora, PARDO S.A., contra la parte demandada, Sr. Pedraza Sergio Alfredo, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado en la demanda, de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con Sesenta y Seis Centavos (\$24.576,66) con más los intereses detallados en los considerandos a razón de la Tasa Activa Promedio Mensual del Banco de la Nación Argentina.- 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos.- 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.)- 4) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, interés y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez en Suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 9 de junio de 2022.
\$ 33 482409 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. C/ RASTELLI ROBERTO ARIEL Y OTROS S/ Juicio Ejecutivo, (C.U.I.J. N° 21-16805042-6), se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 414 "Venado Tuerto 23 de Marzo del 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Natali Griselda Ojeda, por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 5.841 ,69 (equivalente a 0,65 jus) (art.32 de la Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a caja forense.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez en Suplencia. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 9 de junio de 2022.
\$ 33 482408 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados "PARDO SACI TRONCOSO GERARDO S/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N°21-16805063-9), Se ha dispuesto lo siguiente: SENTENCIA Nro.968 "Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución. (art. 480 inc 3ro. Del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra los demandados Sr. Troncoso Gerardo, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Veintiún Mil Quinientos Cuatro (\$21.504), con más los intereses detallados en los considerandos.- 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos.- 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.)- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez en Suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 8 de junio de 2022.
\$ 33 482405 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/PEREZ SEBASTIAN ADRIAN s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N°21-16806336-6), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 05 de Mayo del 2022. Proveyendo escrito cargo N° 3346: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguir el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FDO.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez en Suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2022.
\$ 33 482403 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, en autos caratulados: PEYREYA ROSA MATILDE c/MARINOVICH NORBERTO JUAN s/Prescripción Adquisitiva - Automotor CUIJ 21 24615698-8, se ha decretado la rebeldía de los Sucesores de Norberto Juan Marinovich mediante el decreto que ordena: Venado Tuerto, 5 de Julio de 2022. Proveyendo cargo 9033/2022 agréguese la documental acompañada, el edicto, previa certificación del Actuario.- Informando el mismo, en este acto, que los herederos de Norberto Juan Marinovich no comparecieron a estar a derecho, pese u encontrarse debidamente notificados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el boletín oficial por el término de ley.- Notifíquese. Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario - Dr. Gabriel A. Carlini.
\$ 33 482258 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. C/BO-NETTO ANA MONICA S/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16806426-5), se ha dispuesto decretar la rebeldía de la Sra. Ana Mónica Bonetto, D.N.I. N° 17.956.296, en los siguientes términos: Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2020.- Proveyendo escrito cargo N° 10375: Agréguese en autos la cédula diligenciada que acompaña. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula - Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Junio de 2022.
\$ 33 482400 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados "PARDO SA C/ SALAS OSCAR ALEJANDRO S/ JUICIO EJECUTIVO. (C.U.I.J. N° 21-16804648-8), Se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 1006 "Venado Tuerto, 31 de Mayo del 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Natali Griselda Ojeda por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 8.253,78 (equivalente a 0,66 jus) (art.32 de la Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a Caja Forense.- Insértese y hágase saber - Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez En Suplencia - Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.
\$ 33 482420 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. C/ PEIRETTI DEOLINDO LUCIANO JESUS S/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16805052-3), se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 1405 "Venado Tuerto, 23 de Marzo del 2022.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Natali Griselda Ojeda por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 10.784,67 (equivalente a 1,20 jus) (art.32 de la Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. VISTA A CAJA FORENSE.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez en Suplencia. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria.
\$ 33 482398 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Raúl Aguila, DNI N° 17075388, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Autos: AGUILA JORGE RAUL s/Sucesorio, CUIJ 21-24617266-5. Venado Tuerto, 1 de Diciembre de 2021. Jorgelina Daneri, Secretaria.
\$ 45 Ago. 18

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos MARTINEZ SANTOS CLAUDIA VANESA C/FORNASO HILDA LUCIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS – RECONSTRUCCION 21-04119056-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22 de junio de 2022. Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de la parte demandada, a excepción de la pretensa heredera testamentaria María Susana Gravinese, no han comparecido a estar a derecho, decláranse rebeldes. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, estese al resultado del sorteo ordenado en los autos conexos "GOMEZ ELENA MARCELINA C/FORNASO HILDA LUCIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS" CUIJ N° 21-04119055-5", debiendo el Defensor de Oficio que en definitiva asuma allí la representación, comparecer también para los presentes. MARÍA JOSÉ CASAS LUCIANO D. Juarez
\$ 45 483048 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos SINERGIJA DESARROLLOS URBANOS SRL C/TUCUMAN 1961 S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02948380-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de junio de 2022. Téngase presente y por cumplimentada la reclamación administrativa previa exigida por el art. 1 de la Ley 7234 (modif. Ley 9040). Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva en los términos expresados. 1) Imprimase el trámite del juicio ordinario (art. 387 inc. a) del CPCC). Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la Municipalidad de Rosario, contra la cual debe entenderse promovida la pretensión (arg. art. 16, Ley Nacional 14.159), por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE), a fin de que hagan saber si existe "interés fiscal" sobre la propiedad. 2) Decrétase la "noticia de litis" respecto del inmueble objeto del presente (arg. arts. 276 del CPCC y 1905 del CCQN) y, a sus efectos, líbrase el despacho pertinente -en caso de ser factible su inscripción registral- y dése publicidad por edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. MARIAJOSÉ CASAS LUCIANO D. JUAREZ, Secretaria Juez se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al tomo 1241 folio 422 n 355809 Rosario.
\$ 35 483047 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: "Chevrolet S.A. c/ Segovia, Antonio Ramón s/ Ejecución Prendaria" CUIJ 21-02882425-1 se ha dispuesto notificar al demandado, la siguiente resolución: "N° 770. Rosario, 05.08.2022.- l.- Y VISTOS: . . . ii Y CONSIDERANDO:.....III. RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar las operaciones de subasta practicada a fs. 159 por la martillera Marta Lucía Portillo. 2) Intímase al comprador en subasta a depositar el saldo de precio, bajo apercibimientos de ley. 3) Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada a fs. 159, por la suma de \$ 73.011,95(en concepto de gastos). Insértese y hágase saber.-DR. MAURO BONATO- Juez. Dra. MARIANELA MAULIÓN- Secretaria.- Rosario, 10 de Agosto de 2022.- Dra. Marianela Maulión Sec.
\$ 40 483220 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: DIAZ, LUIS MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02931569-5 por auto Nro. 716 de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto "Y Considerando: Habiéndose omitido la publicación edictal corresponde fijar un nuevo cronograma concursal... Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar el día 13 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Norberto Oscar Coscarella, con domicilio en Crespo 2295 de Rosario. Su teléfono es 0341-4320392 y el correo electrónico ipsrosario@hotmail.com. 2. Fijar el 27 de Octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L. C. - 3. Fijar el 19 de Diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Los mismos serán confeccionados y diligenciados por Secretaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).
S/C 482287 Ago. 11 Ago. 18

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: LOGISTICA Y DISTRIBUCION FUNES S.R.L. s/Concurso Preventivo -Hoy su quiebra - CUIJ. 21-02868713-0, mediante Resolución N° 930 de fecha 8 de julio de 2022, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra indirecta de Logística y Distribución Funes S.R.L. CUIT N° 30-70868539-5, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo N° 155, Folio N° 3452, N° 260, con domicilio real en Yrigoyen 1454 de la localidad de Funes y domicilio legal en calle Rioja

2307, Piso 1, Depto. 13, de Rosario. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o en donde corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada -CPN Osvaldo Bellanca- con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez firme la presente resolución. 6) Intimar a la deudora para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Hacer saber a los responsables de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Diferir el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiere hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. LCQ. A tal fin, líbrase mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la AFIP-DGI, al API, a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Librar los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts. 132 y 133 LCQ (ref. Ley 26.086.) 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la LCQ. 17) Hacer saber al fallido que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirá los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente en su oportunidad, procediendo el síndico a recaratar sus créditos según su estado. 19) Proceder, por Secretaría, a recaratar estas actuaciones con el aditamento "Hoy su quiebra". Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana S. Guicler (Jueza) - Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 1 de Agosto de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr.
S/C 482262 Ago. 11 Ago. 18

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: ARISTIQUEL LUCIANA ZULMA s/Propia Quiebra, CUIJ 21-02946017-2, en el que se declaró la quiebra de Luciana Zulma Aristique, DNI 38.373.345, con domicilio en 17 de octubre Nro 1356 de Villa Gobernador Gálvez, se ha designado síndico al C.P.N. Héctor Rubén Samuel, el que ha fijado domicilio en Entre Ríos 1465 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 20hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 16/09/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 01/11/2022 y para que presente el informe general hasta el día 20/12/2022. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, comunicándose las fechas indicadas, el nombre y apellido del Síndico, su dirección, día y horarios de atención y el detalle de la información que deben aportar los verificantes. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 1 de Agosto de 2022.
S/C 482254 Ago. 11 Ago. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral Primera Nominación Distrito Judicial 6 Cañada de Gómez, secretaria autorizante hace que en autos "Municipalidad de Las Parejas C/ Duomo Construcciones S.R.L. S/ Apremios Fiscales Municipales" CUIJ 21-26022792-8, se ha dictado las providencias de los siguientes tenores a saber: "CAÑADA DE GOMEZ, 29 de Julio de 2022 Agréguese las constancias acompañadas. De lo solicitada, córrase traslado a las partes. Notifíquese". Fdo: Dra. Julieta Gentile (Jueza) Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). Ordénese la publicación con beneficio de gratuidad según lo preceptuado en art. 76 Código Fiscal por ser ejecución fiscal. Cañada de Gómez, 11 de Agosto de 2022. Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario)

S/C 483045 Ago. 17 Ago. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Jueza, Secretaria del Dr. Alejandro Danino; en los autos caratulados STAPICH, PEDRO MARIANO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-25575091-4 - Expte N° 136/2014, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 760. Villa Constitución, 27 de Julio de 2022. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Declarando lo concluido y cumplimiento -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de Pedro Mario Stapich, DNI N° 6.135.776. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicarla presente. 3) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley 4) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria – Jueza. Dr. Alejandro Danino - Secretario. Villa Constitución, 29 de Julio de 2022.

\$ 170 482427 Ago. 11 Ago. 18

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro